

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1138
CELEBRADA EL 15 MAYO DE 1961



Acta de la sesión número 1138 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, de los representantes estudiantiles González y León; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Dr. Morales se excusa de asistir por enfermedad.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Ingenieros Civiles a las siguientes personas: Señora María Cecilia Trejos Moya de Lorhengel y señorita Guadalupe Pérez Rey.

El Ing. Peralta dice que son ellas las dos primeras mujeres que se incorporan al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, al concurrir a juramentarse hoy. Y quiere dejar constancia de la complacencia de la Facultad y la suya propia por este hecho.

Como Notario se juramenta el Lic. Carlos Solís Rodríguez.

Comunicar: Corte, Colegios, Registro.

ARTICULO 02. Se juramentó como representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería, al señor José León Rodríguez, quien permanecerá en la sesión, como

delegado de la FEUCR, sustituyendo al Vice-Presidente, señor René Vicarioli, quien se encuentra en Panamá en un Congreso de Estudiantes.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se toma nota de comunicación enviada por la Facultad de Ingeniería, en la que se informa que el señor José Alberto Montero Alvarado ha cumplido con los requisitos correspondientes para su incorporación al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación que suscribe el estudiante Manuel Antonio Quirós Rodríguez, la cual dice así:

“Soy un alumno regular del Departamento de Lingüística en la rama de Francés para profesorado. Al comienzo de este curso lectivo hice una solicitud para obtener una de las becas destinadas a ciertos estudiantes de Ciencias y de Idiomas. En el mes de Abril (a mediados) comencé a trabajar como profesor de francés en un colegio nocturno con 15 lecciones semanales (7 ½ horas), y con un sueldo de ¢300.00 más o menos. Por si tiene éxito mi petición presentada al Registro, anticipadamente me dirijo a Ud. para que por medio del Consejo Universitario se me conceda beca pero sin dejar de trabajar.

Es de notar que soy un muchacho de limitados recursos económicos; que tengo verdadera vocación para la enseñanza y facilidad para aprender y enseñar lenguas (clásicas y modernas); además soy muy aplicado y estudioso en materias humanísticas y creo que no escaseo de inteligencia y buena memoria y trato con toda mi buena voluntad de no poseer vicios que me hagan malgastar el dinero y la salud. De hecho poseo extensos conocimiento de latín y griego (7 años) hablo y leo alemán, inglés e italiano y he estudiado un año de ruso y portugués y aunque este año me inicié en la licenciatura de francés sin embargo eso no impide que ya tenga

una base bastante grande en él. He de remarcar que a la vez estudio el primer año de filosofía para la licenciatura.

Todas estas cosas muestran mi interés y sobre todo el deseo que tengo de no defraudar a la Universidad y llegar a ser un excelente educador y un sobresaliente profesor de francés.

Agradezco de antemano cualquier cosa que se haga para favorecerme”.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud del interesado y autorizarlo para que continúe disfrutando de la beca, mientras trabaja.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Publicaciones envía ejemplares del Reglamento de la Facultad de Derecho, para su distribución a los miembros del Consejo Universitario.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que se había encargado al Departamento de Actas de hacer un estudio respecto a las vacaciones de don Abel Méndez.

Ello por cuanto surgió la duda respecto a uno de los períodos señalados en la acción de personal, ya que se creía que existía una disposición del Consejo que establecía la prescripción para las vacaciones acumuladas, que se debía aplicar en su caso.

El informe del Departamento de Actas enumera lo siguiente:

El Consejo Universitario, en sesión No. 1120, artículo 16, celebrada por el Consejo Chico el 15 de febrero de 1961, acogió el plan de vacaciones propuesto por el señor Méndez.

La comunicación suscrita por el señor Méndez, con fecha 14 de febrero, no coincide con el período de vacaciones señalado en la acción de personal No. AF-158. En la primera que las vacaciones serán de las anualidades 1959-1960 y 1960-1961. La Acción de Personal señala las anualidades 1958-1959 y 1959-1960.

En cuanto a la consulta sobre prescripción de vacaciones, el artículo 17 del Reglamento de Personal dice así:

“Las vacaciones podrán acumularse por una sola vez, mediante resolución razonada del Jefe respectivo y con el visto bueno del Rector, únicamente en los casos de necesidad y al tenor de lo estipulado en el artículo 159 del Código Laboral”.

El señor Rector dice que las anualidades que comprenden el plan de vacaciones del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, son las correspondientes a los años 1959-1960 y 1960-1961, según le aclaró éste y no las indicadas en la Acción de Personal.

Hecha la aclaración correspondiente y de conformidad con la disposición transcrita, se autoriza el trámite de la acción correspondiente para formalizar las vacaciones del señor Méndez.

El Prof. Monge Alfaro dice que el señor Méndez tomó sus vacaciones en medios días, de tal manera que el período correspondiente se extenderá durante cuatro meses.

En sesión celebrada por la Comisión de Personal, se estuvo conversando sobre la conveniencia o inconveniencia de que los funcionarios de la Institución, sobre todo los Directores de Departamentos, tomen las vacaciones siguiendo este procedimiento. Se dispuso entonces pedir autorización al Consejo Universitario, si así lo tiene a bien, para llevar a cabo un estudio que determine si es o no conveniente dicho procedimiento para la atención de los servicios de la Universidad.

El señor Rector respalda la gestión del Prof. Monge Alfaro, Dice que cuando se autorizó esta forma de disfrutar de sus vacaciones al señor Méndez, se procedió así en vista de la imposibilidad de sustituirlo en la Dirección Administrativa del Departamento de Administración Financiera. En la forma sugerida de tomar las

vacaciones, se lograba que todos los días estuviera en la Oficina, por lo menos medio día.

Pero indudablemente que si ese procedimiento se generalizara, resultaría inconveniente para la Institución. Ese es su punto de vista y por esa razón acoge la sugerencia que la Comisión de Personal hace, por medio del Secretario General, que es su miembro coordinador.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones anterior, encargar a la Comisión de Personal de llevar a cabo un estudio para establecer la conveniencia o inconveniencia de autorizar el disfrute de vacaciones en medios días.

Se acuerda, además, llevar a cabo un estudio, por medio del Departamento de Actas y Correspondencia, para determinar si existen algunas otras disposiciones que limiten las posibilidades de disfrutar de anualidades pendientes de vacaciones, pues hay la impresión, entre los miembros del Consejo, de que así es; y de que, no sólo la disposición citada (artículo 17 y transitorio 1 del Reglamento de Personal) existe al respecto.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Depto. de Actas y
Correspondencia.

ARTICULO 07. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, envía comunicación en la que se refiere a la resolución tomada en el artículo 21 de la sesión No. 1135.

Dice que en el párrafo final dice lo siguiente: "en cuanto al nombramiento de una persona que se encargue del cuidado de esos animales, la partida correspondiente (¢400.00) mensuales, está incluida en el personal del Laboratorio".

Añade:

“Deseo aclarar que yo mencioné el sueldo que se paga al cuidador de animales del laboratorio de Microbiología, como una referencia al sueldo que debería ganar quien cuidaría los animales que se impartirían para Medicina.

En mi informe digo que en caso de nombrarse esa persona, deberá ampliarse el presupuesto correspondiente”.

En vista de lo que expone el señor Méndez y de que se trata de la creación de una nueva plaza en la Escuela de Medicina, se acuerda, para resolver el asunto, encargar del estudio correspondiente a la Comisión de Personal, a fin de que dictamine al respecto.

Comunicar: Comisión de Personal, Don Abel Méndez.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, que dice así:

“En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1135 artículo 15 referente a la autorización de matrícula del estudiante JOSÉ FRANCISCO BARTH VARGAS en vista de que en la resolución tomada se establece: “Autorizar su matrícula en las asignaturas del VI año que tiene pendientes y hacer extensivo este acuerdo a todos aquellos casos en que se presente una situación igual a la suya”, este departamento en forma muy respetuosa se permite preguntar por su digno medio al Consejo Universitario si dicho acuerdo viene a modificar el artículo 101 del Estatuto Orgánico en la parte que dice: “El Período de matrícula será fijado por el Consejo Universitario. Los alumnos de segundo y ulteriores años podrán matricularse también dentro de la primera semana de lecciones. Fuera de esos plazos no habrá posibilidad alguna de ingresar a la Universidad”, y acuerdo tomado en la sesión No. 1073 celebrada el 30 de mayo de 1960 artículo 15, que en nuestro concepto se estableció para que en todos aquellos casos en que los alumnos fueran reprobados en las pruebas extraordinarias del mes de abril las situaciones de matrícula quedaran

reguladas por el artículo 101 antes mencionado; el artículo 15 de la sesión N° 1073, dice: “Solicitar a las Facultades que en los Reglamentos correspondientes establezcan una norma según la cual, para realizar exámenes extraordinarios en el mes de abril se precisa haber formalizado previamente y como requisito para la práctica de dichos exámenes, la matrícula en la Institución”.

La aclaración que se sirva presentarnos servirá a este Departamento para resolver casos similares que en el futuro se presenten”.

Se acuerda manifestar al señor Salas -evacuando así la consulta que hace el Departamento- que la resolución tomada en el caso del señor José Francisco Barth Vargas no modifica el artículo 101 del Estatuto Orgánico en la parte por él indicada.

Esa resolución se tomó como una excepción para resolver la situación de estudiantes del sexto año de la Facultad de Derecho, que de otro modo habrían quedado excluidos de la Universidad y atendiendo a que se trata de muchachos que tienen pendiente únicamente la aprobación de materias de ese curso, para convertirse en egresados.

Para los demás -y mientras no haya una disposición del Consejo que expresamente así lo disponga- se aplicará lo establecido en el artículo 101 del Estatuto orgánico y en el artículo 15 de la sesión No. 1073 de 30 de mayo de 1960.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 09. La Oficina de Personal eleva a consideración del Consejo Universitario, los movimientos de Personal propuestos por las Escuelas y los Departamentos, con un informe que dice así:

“Movimientos Propuestos por las Escuelas y Departamentos

Del 8 al 13 de mayo 61

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

JORGE LEÓN FONSECA MONGE CE-326

Nombramiento interino, por un período de 10 meses a partir del primero de mayo, como Conserje del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas. Proyecto de Tenencia de la Tierra. Se acompaña carta explicativa del Lic. Óscar Chaves Esquivel, Director del Instituto.

VIRGINIA ZAYAS BAZAN GUARDIA CE-331

Prórroga de incapacidad, extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, del 8 al 16 de mayo de 1961.

RICARDO MATA ARIAS CE-332

Prórroga de nombramiento interino del 1 de mayo al 24 de julio de 1961, como Profesor Encargado de la Cátedra de Contabilidad Elemental con cuatro horas lectivas.

EDUARDO PINEDA RODRÍGUEZ CE-334

Cesa en sus funciones como Profesor Encargado de Contabilidad Social I, a partir del 1 de mayo de 1961.

GILBERTH BERNARD LITTLE CE-333

Nombramiento interino, del 1 de mayo al 24 de julio de 1961, como Profesor Encargado de la cátedra de Contabilidad Social I, con cuatro horas lectivas.

ÁLVARO VINDAS GONZÁLEZ CE-335

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus labores como Profesor Titular de Cálculo Actuarial I del 1 al 31 de mayo de 1961.

JORGE BRENES CEDEÑO CE-336

Nombramiento interino por el mes de mayo, como Profesor Encargado de la Cátedra de Cálculo Actuarial I, con cuatro horas lectivas.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL:

MARÍA LUISA ECHEVERRÍA DE VOLIO SS-30

Asume funciones como Profesora de las Cátedras Seminario Sobre Problemas Sociales y Práctica Supervisada, después de haber estado incapacitada durante los meses de marzo y abril.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Las Acciones de Personal que seguidamente se citan corresponden a períodos de vacaciones tomados por profesores de Ciencias y Letras durante el receso lectivo de fines del año pasado y principios del presente.

TEODORO OLARTE SÁENZ DEL CASTILLO CL-311

ABELARDO BONILLA BALDARES CL-312

EUGENIO RODRÍGUEZ VEGA CL-315

VÍCTOR MANUEL BRENES JIMÉNEZ CL-316

LEONEL OVIEDO SOLANO CL-319

SIRA MARÍA JAEN MARTÍNEZ CL-320

OMAR DENGÓ OBREGÓN CL-324

GUSTAVO SANTORO CL-331

MARCO TULIO SALAZAR CL-325

ARMANDO RODRÍGUEZ RUIZ CL-326

EDUARDO ZUMBADO ROJAS CL-327

CONSTANTINO LÁSCARIS COMNENO CL-328

ALAIN VIELLARD BARON CL-329

ELLIOT COEN PARÍS CL-334

Tomaron 30 días de vacaciones del 2 al 31 de enero pasado, correspondientes al período 1960-61, a excepción del Prof. Víctor Manuel Brenes Jiménez, cuyas vacaciones se refieren al período 1959-60.

ISAAC FELIPE AZOFEIFA BOLAÑOS CL-313

ROBERTO SAUMELLS PANADES CL-330

Tomaron 28 días de vacaciones correspondientes al período 1960-61, del 1 al 28 de febrero del año en curso.

GUILLERMO MALAVASSI VARGAS CL-309

Dieciséis días de vacaciones del período 1960-61, tomados del 16 al 31 de enero pasado.

ERNESTO J. WENDER SIMÓN CL-310

Veinte días de vacaciones correspondientes al período 1960-61, tomados del 12 al 31 de enero pasado.

VIRGINIA SANDOVAL SANDOVAL DE FONSECA CL-314

Un mes de vacaciones del período 1960-61, tomados del 6 de enero al 5 de febrero pasado.

VIRGINIA ZÚÑIGA TRISTÁN CL-317

Dieciséis días de vacaciones del período 1959-60, tomados del 16 al 31 de enero pasado.

VIARIATO CAMACHO VARGAS CL-332

EDWIN NAVARRO BOLANDI CL-318

HENRY MC. GHIE BOYD CL-335

Dieciséis días de vacaciones del período 1960-61, tomados del 16 al 31 de enero del año en curso.

RAFAEL OBREGÓN LORÍA CL-321

Ocho días de vacaciones del período 1960-61, tomados del 25 de febrero al 4 de marzo pasado.

CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI CL-322

Veintitrés días de vacaciones del período 1960-61, tomados del 9 al 31 de enero del año en curso.

EUGENIO FONSECA TORTÓS CL-323

Cinco días de vacaciones del período 1960-61, tomados del 24 de enero al 28 de enero pasado.

BERNARDO ALFARO SAGOT CL-333

Siete días de vacaciones correspondientes al período 1960-61, tomados del 2 al 7 de enero pasado.

Las Vacaciones que se refieren al período 1959-60 corresponden a profesores cuyos lapsos de trabajo que les dan derecho a disfrutar de sus vacaciones vencieron a fines del año pasado.

OMAR GUTIÉRREZ OREAMUNO CL-308

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus funciones como Profesor Encargado de la Cátedra Técnicas Histológicas (2 horas lectivas), a partir del 23 de mayo y por el resto del curso lectivo, con el objeto de trabajar durante ese lapso con el Departamento de Biología de la Universidad de Tegucigalpa Honduras. Se acompaña la carta de fecha 8 de mayo, mediante la cual el Profesor Gutiérrez Oreamuno solicita al señor Director del Departamento de Biología dicha licencia.

ARTURO AGÜERO CHAVES CL-336

Recargo de tres horas lectivas, a partir del 1 de mayo de 1961. Con este nuevo recargo el profesor Agüero Chaves alcanza el número máximo de horas que les es permitido impartir a los Directores de Departamento Docente.

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión No. 1103, artículo 18, impone algunas limitaciones para que los señores Directores de Departamentos docentes puedan impartir hasta 12 lecciones, esas limitaciones son las siguientes:

1) La Facultad o el Consejo Directivo en su caso, debe informar al Consejo Universitario en el sentido de que al autorizarse al Director del Departamento a

impartir más de seis horas no va en perjuicio de las funciones específicas a él encomendadas.

2) Que cuando se autorice al Director de un Departamento a impartir hasta 12 horas de lección remuneradas, por lo menos seis deberá dictarlas fuera del tiempo que de acuerdo con su calidad de funcionario de tiempo completo, debe destinar al cumplimiento de sus funciones técnicas y administrativas.

3) Que el número de disciplinas que imparta no pase de dos.

En el caso que ahora nos ocupa, esta Oficina estima que el nuevo recargo de funciones para el profesor Agüero Chaves, no debía aprobarse hasta tanto no se hayan llenado los trámites anteriores.

AURA ROSA VARGAS ARAYA CL-337

Recargo de 4 horas de Castellano, a partir del 1 de abril y por el resto del curso lectivo, en sustitución de la profesora Virginia Zúñiga Tristán.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS FERNÁNDEZ CL-339

Permiso sin sueldo por las tardes de los días 2 y 9 de mayo, para asistir a sesiones de la Junta Directiva del Banco Central. Estas tardes no estaban comprendidas en el permiso que, para el mismo efecto, le concedió el Consejo Universitario anteriormente.

MARÍA LUISA ECHEVERRÍA DE VOLIO CL-338

Asume funciones como Profesora Encargada de la Cátedra de principios de Sociología 4 horas lectivas a partir del 1 de marzo de 1961.

ESCUELA DE INGENIERÍA:

MAX SITTENFELD ROGER IG-72

Prórroga de Permiso sin goce de sueldo para no atender sus funciones como profesor de la Cátedra Ensayo de Materiales, IV año, del 12 al 24 de mayo de 1961.

JUAN LUIS ARAGÓN KASLLY

IG-73

Sustituye al Ingeniero Sittenfeld Róger en la Cátedra Ensayo de Materiales, IV año con 8 horas lectivas, del 12 al 24 de mayo de 1961.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA:

ESPINOZA CORTÉS VÍCTOR MANUEL MB-244

Nombramiento interino, por un mes más, del 8 al 7 de junio de 1961, como Encargado de animales, con un sueldo de ¢400.00 por mes, mientras tanto se resuelve la situación creada en relación con el nombramiento definitivo de la persona que venga a ocupar ese puesto.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA:

RAYMOND PAULY SASSO

OD-114

Un mes de vacaciones, del 10 de mayo al 9 de junio, correspondientes al período 1960-61. El Dr. Pauly Sasso es Profesor de medio tiempo de la Escuela de Odontología y toma sus vacaciones en la fecha indicada por cuanto en ese período no tiene lecciones a su cargo.

ESCUELA DE MEDICINA:

MARCO ANTONIO GÓMEZ LEIVA

MD-69

Se sugiere su nombramiento, a partir del 15 de marzo de 1961 y por un período de prueba de tres meses, como Oficial IV del Laboratorio de Bioquímica.

Al señor Gómez Leiva se le practicaron las pruebas psicológicas del Departamento de Bienestar y Orientación el año pasado cuando tomó participación para desempeñar un puesto en el Laboratorio de Fitopatología, puesto que sirvió satisfactoriamente del 16 de noviembre al 31 de marzo de 1961.

En una prueba de conocimientos generales que se administró cuando tomó parte en el concurso para llenar esa plaza de Agronomía obtuvo una calificación de 80%.

A juicio de esta Oficina procede su nombramiento.

MANUEL ALBERTO SANDÍ MURILLO MD-70

Se sugiere su nombramiento, en período de prueba como Oficial 4 del laboratorio Fisiología, por un período de prueba de tres meses.

El joven Sandí Murillo ocupa actualmente un puesto de Conserje en la Sección de Servicios Generales, por lo que, más que un nombramiento, se trata de un ascenso en período de prueba. En vista de que la terna para este puesto se formuló con base en los atestados y en una entrevista personal de los candidatos, el nombramiento debe hacerse condicionado a que el joven Sandí Murillo presente las pruebas psicológicas que practica el Departamento de Bienestar y Orientación en los próximos días.

RODOLFO VARGAS GUTIÉRREZ MD-71

Se sugiere el nombramiento como Encargado del cuidado de animales, Laboratorio de Fisiología.

El escogimiento del señor Vargas Gutiérrez se hizo en forma similar al del señor Sandí Murillo, mediante atestados y entrevista. No obstante al señor Vargas Gutiérrez ya se le practicaron las pruebas del Departamento de Bienestar y Orientación cuando tomó parte recientemente en un concurso para un puesto similar en la Facultad de Microbiología. A esta Acción se acompaña su solicitud de empleo y el informe confidencial del Departamento de Bienestar y Orientación.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

ROBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ AF-166

Prórroga de nombramiento interino, por tres meses, a partir del 15 de abril de 1961, para colaborar en la centralización de Planillas y elaboración de informes para la Caja Costarricense de Seguro Social.

HÉCTOR FONSECA ALFARO AF-164

MANUEL ANTONIO VALERÍN ALTAMIRANO AF-165

Nombramientos extraordinarios por dos meses, con un sueldo de ¢400.00 por mes cada uno. Colaborarán en la realización de los inventarios de la Institución. El acuerdo del Consejo que se menciona en las Acciones de Personal corresponde a la autorización para la creación de la partida respectiva dentro del presupuesto.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES:

LEILA MARÍA SOTO MORA DE VELEZ DP-110

Incapacidad por maternidad, extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, del 8 de mayo al 7 de junio de 1961.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

CARLOS LUIS ULATE BARRANTES PS-44

Nombramiento interino como Asistente de Oficina, del 16 de mayo al 15 de noviembre de 1961, con un sueldo de ¢600.00 por mes. Colaborará en la realización de algunos trabajos que tiene pendientes esta Oficina. Obtuvo el sexto lugar en el concurso llevado a cabo para seleccionar candidatos para un puesto de Oficial III en el Departamento de Registro, con una calificación total de 82.15 puntos. De los cinco candidatos que ocuparon los primeros lugares en este concurso, cuatro han sido nombrados para ocupar puestos en diferentes dependencias de la Institución. El señor Ulate Barrantes es estudiante universitario.

JEANNETTE BOLAÑOS PANIAGUA

PS-45

Nombramiento interino como Oficinista Mecnógrafa, del 16 de mayo al 15 de noviembre de 1961, con un sueldo de ¢400.00 por mes. Fue escogida de entre las candidatas elegibles que participaron en los diversos concursos que se han realizado recientemente y que estuvieran dispuestas a aceptar el cargo en forma interina. Participó en el concurso que se llevó a cabo para escoger un Oficial Primero en la Escuela de Medicina y obtuvo una calificación total de 80.05 puntos.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO:

RG-113

LUIS TORRES MOREIRA

Cinco días de vacaciones, del 13 al 22 de mayo, correspondientes al período 1960-61.

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

ROSE MARY LÓPEZ SÁNCHEZ DE HIDALGO SG-639

Ocho días de vacaciones, del 13 al 22 de mayo, correspondientes al período 60-61.

Esta acción de personal deja sin efecto a la No. SG-618, mediante la cual se solicitó la concesión de la totalidad del período de vacaciones de la señora de Hidalgo”.

Se acuerda, previamente autorizar el trámite de la Acción de Personal propuesta en el caso del Prof. Arturo Agüero, dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que informe sobre los puntos expuestos por la Oficina de Personal, a efecto de que el Consejo pueda resolver conociendo las condiciones en que el Prof. Agüero quedaría en la Facultad y de si esas condiciones se adaptan a las disposiciones vigentes que establecen limitaciones para los servicios de los Directores de Departamentos docentes.

Se acuerda, además, dirigirse a los Directores de Departamentos para solicitarles se sirvan informar al Consejo Universitario de los períodos en que vayan a tomar sus vacaciones, con suficiente antelación, a fin de tomar las providencias que sean del caso, si a juicio del Consejo su ausencia así lo justifica.

Se autoriza el trámite de las restantes acciones de personal, acogiendo las observaciones formuladas por la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Personal, DAF.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, la cual dice así:

“Me permito acompañar a la presente el cuadro que me ha enviado el Jefe de la Sección Salud Dr. Otto Jiménez Quirós, en el cual se detalla el número de personas, tanto alumnos como miembros del personal docente, técnico y administrativo que no concurrieron a hacer el control fotofluoroscópico del tórax a pesar de los repetidos llamamientos que se hicieron.

La preocupación de este Departamento sobre esa falla es realmente grande, ya que como usted muy bien lo sabe la política de la Universidad ha sido respaldar plenamente los empeños de la Sección Salud para mantener un riguroso control sobre la morbilidad de tuberculosos protegiendo en esa forma la salud de la población universitaria. Anualmente han aparecido aproximadamente dos casos positivos por cada mil personas examinadas en esta Institución, lo cual respalda plenamente la disposición tomada por el Consejo en el sentido de que cada año tanto los alumnos como el personal docente, técnico y administrativo, deba asistir al control fotofluoroscópico cuando se les llame para ello.

En la seguridad de que el Consejo Universitario apoyará nuestro decidido empeño de que se cumpla rigurosamente el requisito arriba mencionado, agradezco anticipadamente la atención pronta que se sirva tomar en este asunto y me complazco en ofrecerme de usted atento y seguro servidor.

El informe acompaña un cuadro en el que se indica la totalidad de las personas pendientes de examen. Dice así:

Facultad	Personal	Alumnos	Total
CIENCIAS ECONÓMICAS	7	83	90
AGRONOMÍA	2	1	3
QUÍMICA	1	0	1
CONSERVATORIO	2	23	25
EDUCACIÓN	0	116	116
CIENCIAS Y LETRAS	10	426	436
ODONTOLOGÍA	0	13	13
MICROBIOLOGÍA	2	2	4
INGENIERÍA	0	11	11
BELLAS ARTES	0	47	47
DERECHO	1	37	38
FARMACIA	0	7	7
SERVICIO SOCIAL	1	15	16
RECTORÍA	2	-	2
TOTALES	28	781	809

La Dra. Gamboa dice que en el caso de la Facultad de Educación debe tratarse de alumnos y de profesores de los cursos especiales, ya que por las horas en que tienen lugar seguramente no han tenido la oportunidad de aprovechar el servicio de la Unidad Móvil que hace los exámenes broncopulmonares.

El Lic. Jiménez Castro señala que es muy difícil, para quienes atiendan lecciones en Ciencias Económicas y Sociales, practicar estos exámenes, pues a la hora en que la Unidad Móvil visita la Ciudad Universitaria, ellos, en su gran mayoría, están trabajando en sus actividades propias.

El Dr. Peña sugiere que se pida a los estudiantes, profesores y funcionarios que tienen pendiente ese examen, que vayan a practicarlo al Ministerio de Salubridad Pública.

El señor Rector considera preferible solicitar el envío de la Unidad móvil a la Universidad, en horas de la noche, aunque sea preciso hacer el pago de las horas extras del personal que la atiende, para que practique los exámenes de los profesores, alumnos y funcionarios que toman parte en los cursos vespertinos y nocturnos de Ciencias Económicas y Sociales, Bellas Artes, Educación y Ciencias y Letras. Los demás funcionarios de jornada regular, que vayan al Ministerio de Salubridad Pública, así como los estudiantes de otros cursos que no sean los indicados.

Así se acuerda. Se realizarán las gestiones para obtener el envío de la Unidad Móvil para que practique los exámenes en las Escuelas indicadas, los funcionarios de jornada regular y los alumnos de otros cursos que no sean los indicados, deberán dirigirse al Ministerio de Salubridad Pública, para que se les de cita en el servicio broncopulmonar de sus oficinas.

Se dirigirá comunicación al Director del D.B.O. para que sirva enviar las nóminas completas de los profesores, alumnos y funcionarios con exámenes pendientes. El Departamento de Actas y Correspondencia enviará esas nóminas a cada una de las Escuelas y Departamentos en que haya personas con su examen pendiente y los Decanos y Directores indicarán a esas personas que disponen de un mes de tiempo, a partir de la fecha de recibo de la respectiva comunicación, para cumplir con el examen.

Comunicar: Escuelas, Departamentos, Salubridad Pública,
D.B.O.

ARTICULO 11. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro y que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Mediante Acción de Personal No. MD-72 se sugiere el nombramiento, en período de prueba, de la señora Elvira Rivera Batalla de Echeverría como Oficial 2º del Departamento de Fisiología, Escuela de Medicina, a partir del 15 de mayo hasta el 14 de agosto de 1961.

A solicitud de la Escuela de Medicina se enviaron 15 solicitudes de candidatos elegibles en los concursos de Oficial Primera, Oficial Tercera y Secretaria Bilingüe para que fueran entrevistadas en relación con ese puesto.

La señora Batalla de Echeverría ocupa actualmente, el décimo sexto lugar en el orden de las calificaciones obtenidas por las personas que participaron en concursos y que quedaron elegibles para llenar puestos de Oficial Primera en la Escuela de Medicina.

Se acompaña a esta “acción” con carácter devolutivo, la solicitud de la señora de Echeverría y una lista en orden de excelencia por calificaciones de los candidatos elegibles para puestos similares en la Universidad”.

El señor Rector dice que el señor Castro conversó con él, personalmente, de este caso, por haber sido escogida una persona que ocupaba una posición tan baja en la lista de elegibles, con base en las calificaciones obtenidas en las pruebas.

Su criterio -y así se lo expresó al señor Castro- es el de que el Decano o Director de Departamento está en capacidad de escoger, de una lista de elegibles, a cualquiera de las personas que figuran en ella, no importa la posición que ocupe en cuanto a calificación. Si figura en una lista, es porque todas son elegibles y se pueda señalar a cualquiera de ellas.

El Procedimiento que se sigue tiene por objeto facilitar la escogencia y determinar las condiciones de las personas. El Decano o el Director del Departamento ha de tener cierta flexibilidad para escoger, como resultado de sus observaciones personales.

El Prof. Monge Alfaro comenta, a propósito de este grupo, ciertas pruebas de cultura general que se llevaron a cabo en la Oficina de Personal, en el concurso realizado para ocupar una plaza. Una profesora distinguida, alumna de la Universidad durante sus estudios de calificaciones excelentes, obtuvo, en esas pruebas, una calificación bajísima. Esa situación le preocupó, pues no tiene claro que el Consejo haya autorizado este tipo de pruebas, y si las autorizó, lógicamente las tesis correspondientes deberían ser preparados por personas con cierto criterio para ello, como podrían ser profesores de la Facultad de Ciencias y Letras.

En relación con el punto consultado por el señor Castro, el Prof. Monge Alfaro da lectura a los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Selección de Personal Auxiliar.

De acuerdo con su texto -dice- el procedimiento seguido por la Facultad de Medicina es correcto.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, dirigirse al señor Castro para expresarle que el Consejo considera que el procedimiento seguido en este caso por la Facultad de Medicina, se ajusta a las disposiciones reglamentarias y que en consecuencia, procede el trámite de la acción de personal enviada para formalizar el nombramiento, en su período de prueba, de la señora Elvira Rivera Batalla de Echeverría.

Comunicar: Enrique Castro.

ARTICULO 12. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Director del D.B.O., Prof. Mariano L. Coronado, que dice así:

“Confirmando nuestra conversación de hoy, me permito rogar a Ud. como Coordinador de la Comisión de Calendario para 1962, que se sirva obtener del

Consejo Universitario un pronunciamiento sobre el proyecto para que los exámenes de ficha médica se hagan después de los de admisión, y únicamente aquellos candidatos que hayan sido aceptados.

La Comisión de Calendario necesita esa resolución para poder proyectar los exámenes de salud y todos aquellos otros requisitos de ingreso que en alguna forma están vinculados con esa formalidad”.

El señor Rector agrega que para llevar adelante ese plan, que nació como proposición del Ministerio de Educación para evitar que los muchachos de los quintos años tuvieran que venir todos, inclusive los que después podrían no ingresar a la Universidad, a llevar a cabo el examen de ficha médica, se resolvió estudiar los costos del mismo.

Pendiente estaba respuesta de la Facultad de Microbiología que dice así:

“El Consejo Directivo en la sesión No. 66-art. 3 conoció y aprobó el informe que a continuación transcribo, el que le ruega a usted elevar a conocimiento del Consejo Universitario:

Señores Miembros del Consejo Directivo. Pte. Estimados señores: Encargados por el Consejo Directivo en la sesión No. 61-art. 5 para elaborar y presentarle un plan para la ficha médica, los suscritos rendimos a su consideración el siguiente informe: El plan para efectuar la ficha médica en el término de un mes, según se había sugerido, creemos es factible de llevarse a la práctica, siempre y cuando se aumente el personal del Laboratorio Clínico. El presupuesto requerido para tal fin se distribuiría en la siguiente forma: a) 6 asistentes a tiempo completo con un salario mensual cada uno de ¢800.00 lo que asciende a la suma de ¢4.800.00. b) 2 auxiliares III a ¢300.00 cada uno, lo que da un total de ¢600.00. c) 5.500.00 aproximadamente para la adquisición del material indispensable. Considera oportuno esta comisión señalar que el presupuesto tentativo que hemos apuntado, no se diferencia del asignado para realizar el proceso anterior que tomaba seis meses. Queremos finalmente

insistir en que de llevarse adelante este plan para el que sugerimos el mes de enero, debe ser comunicado en una fecha no más allá del 1º de julio, pues de rechazarse, habría que continuar con el sistema anterior que se ha iniciado siempre en el mes de agosto. F. G. Morales, G. Arroyo, P. L. Vieto, Del señor Director con las muestras de la mayor consideración se suscribe atentamente, Luis G. Fuentes.- SECRETARIO -”.

El Prof. Monge Alfaro dice que este asunto debería estudiarse con mayor detenimiento; con mayor cuidado. Le llama la atención que se proponga el nombramiento de auxiliares con un salario tan bajo, que más bien corresponde a las funciones que realiza un Conserje.

Por otra parte hay una serie de datos y detalles que sería necesario conocer, para resolver con conocimiento de causa. Por ejemplo si sería el período de exámenes en enero el más conveniente; conocer cuántos estudiantes, de los que han hecho exámenes médicos para ingresar a la Universidad, han ingresado efectivamente; cómo se les va a citar si se varía el sistema, etc. etc.

Con el procedimiento actual resulta muy fácil hacer una cita, pues se lleva a cabo por medio del Ministerio de Educación, en contacto con los Directores de los Colegios.

El Prof. Trejos cree que debería encargarse del estudio del asunto a una Comisión en contacto con la de Calendario, pues hay interés, de parte del Comité de Evaluación, en adelantar las fechas de los exámenes de admisión.

El señor Ministro de Educación Pública interviene. Señala que del 1º de noviembre al 31 de diciembre, no se puede pensar que los alumnos de los quintos años hagan otra cosa que prepararse para sus exámenes de bachillerato y tomen parte en las fiestas de Navidad y fin de año.

De manera que ese período debe descartarse.

El Ing. Peralta considera que si el costo de ambos procedimientos -el de hacer exámenes médicos únicamente a quienes van a ingresar a la Universidad y el de hacerlos a todos los alumnos de quinto año- si el costo de esos exámenes es el

mismo, pues entonces su opinión sería la de mantener la forma que hasta ahora se ha empleado -de examinar a todos los alumnos de los quintos años- porque de esa manera la Universidad está prestando un servicio social apreciable.

El Prof. Monge Alfaro señala que habría que estudiar -para ver si se cumple con eso que el Ing. Peralta llama servicio social- qué provecho han sacado de esos exámenes aquellos estudiantes que los realizaron y no ingresaron a la Universidad.

La Dra. Gamboa solicita que se tomen en cuenta, por parte de cualquier Comisión que se designe para estudiar este asunto, los exámenes de admisión propios de la Escuela de Educación.

El señor Rector dice que a la Comisión, que está trabajando en la preparación del Calendario correspondiente al próximo curso, le urge que se tome una resolución para saber a qué atenerse a la hora de fijar las fechas y los períodos para los distintos trámites universitarios.

Por esa razón su opinión es la de que se dejen las cosas como están, para el ingreso al curso de 1962. Y que se lleven a cabo los estudios que se estimen necesarios, para un cambio futuro.

Esa opinión se fundamenta en el hecho de que una Comisión nombrada ahora, no podría dictaminar en un lapso corto y se atrasarían los planes elaborados por la Comisión de Calendarios.

El señor Ministro de Educación solicita que si se integra una Comisión para que estudie el asunto, se llame a un delegado del Ministerio de Educación, de tal manera que las decisiones o recomendaciones que se tomen, estén coordinadas con el Ministerio.

El Lic. González manifiesta que le suena un poco raro eso de que van a reducir los exámenes médicos, pero que el costo va a ser igual que en el procedimiento anterior. No parece lógico.

Por otra parte, el argumento del señor Rector de que la Comisión de Calendario necesita una resolución lo más pronto posible, también hacer la observación de que apenas está la Institución en el primer semestre. De manera que hay tiempo por delante para preparar el calendario de 1962; y, además, existe ya una cosa que prácticamente está hecha, pues el que se preparó para este año servirá como base. Es decir, no se trata de hacer un trabajo dentro de un término angustioso y sin contar con antecedentes.

De la observación de este asunto y de las palabras del señor Ministro, se desprende que muchos de los problemas que se presentan en cuanto a fechas de exámenes, títulos de bachiller, etc., se originan en la falta de coordinación con el Ministerio.

El Prof. Caamaño propone que se discuta la posibilidad de que la Universidad considere trabajar, hacer sus planes de exámenes de admisión y de matrícula, sólo con aquellas personas que se gradúan como bachilleres en el mes de diciembre. Así se simplificaría mucho el trabajo, pues los atrasos se producen en espera de las pruebas extraordinarias de bachillerato.

Luego del cambio de impresiones transcrito se acuerda: integrar una Comisión en la que figurarán los miembros del Comité de Evaluación y los de la Comisión de Calendario y el Prof. Humberto Muñoz, como delegado del Ministerio de Educación Pública. Como Coordinador actuará el Prof. Coronado.

Dicha Comisión estudiará los costos de ambos procedimientos; si hay una diferencia entre ambos y si la hay cuál es ésta; si el examen de admisión se adelanta o no; etc., y, como una sugerencia, que se considere la posibilidad de trabajar sólo con los bachilleres que se gradúan en las pruebas de diciembre.

El señor Rector informa que el Prof. Coronado le solicitó que se dirigiera al Inspector de Enseñanza Media, el Prof. Humberto Muñoz, para hacer de su conocimiento que el 10 de febrero sería la fecha máxima para recibir títulos de bachiller. Junto con la

posibilidad aceptada a sugerencia del Prof. Caamaño, solicita que se consulte al Prof. Muñoz, en el seno de la Comisión, sobre esta otra posibilidad.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión de Calendario, Comité de
Evaluación, Prof. Muñoz, D.B.O.

ARTICULO 13. Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por el Ing. Jorge Emilio Padilla:

“Me refiero a la construcción del pabellón de Anatomía Patológica en el Hospital San Juan de Dios, el cual se usará para impartir las lecciones de esa cátedra a los estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Con relación a esta obra, me es grato manifestarle que los planos han quedado debidamente terminados para que sean ejecutados por la mitad de la cuadrilla de Mantenimiento de la Universidad de Costa Rica, tal y como el suscrito se permitió sugerirlo al Consejo Universitario oportunamente (véase artículo 35 de la sesión N° 1127 del Consejo Universitario, celebrada el 13 de marzo de 1961).

Oportunamente el presupuesto elaborado por este Departamento para tal construcción se estimó en ¢130.000.00. Si esta obra se llevara a cabo, como le manifesté anteriormente, con la mitad del personal de la cuadrilla de Mantenimiento con que cuenta actualmente la Sección de Servicios Generales, asumiendo un tipo de construcción igual o similar al empleado en el pabellón de Física, localizado entre Agronomía e Ingeniería, el costo de la obra en referencia podría reducirse quizá a ¢100.000.00.

Si por una u otra razón el Consejo Universitario estima que las facilidades para Histopatología en el San Juan de Dios, deben ser realizadas mediante licitación pública y no por administración como se ha sugerido, es muy lógico asumir que los planos actuales deberían ampliarse, elaborando especificaciones técnicas y formato

de licitación correspondientes que requerirían un plazo aproximado de 4 meses a partir de la fecha en que se tome tal decisión.

Precisamente por lo que acabo de exponerle anteriormente y tomando en consideración la urgencia de ejecutar esa construcción a la mayor brevedad posible en un plan económico, como se han venido haciendo las construcciones para el Registro, pabellón de Física y oficinas del Departamento de Bienestar y Orientación, es que el suscrito se permitió, con la debida antelación, sugerir al Consejo Universitario la forma de llevar a la práctica esa obra.

Estando esta construcción debidamente aprobada por el Consejo Universitario, la Facultad de Medicina y la Junta de Protección Social, yo le suplico en forma muy respetuosa, y si lo tiene a bien, girar las instrucciones pertinentes a Servicios Generales y al Departamento de Administración Financiera para que se ejecute el trabajo lo más pronto que usted estime prudente.

Le hago la súplica anterior porque este Departamento ha cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario y ya el aspecto ejecutivo de la mencionada construcción no corresponde a esta oficina, la cual supervigilará la obra en referencia y estará como de costumbre a la orden de Servicios Generales para cualquier información que se requiera al respecto.

Sólo me resta aclararle que la decisión del Consejo Universitario de reponer el personal que se envíe de aquí al hospital San Juan de Dios, sería conveniente destinarlo al mantenimiento de Ciudad Universitaria y enviar a la construcción de Histopatología a la mitad de la actual cuadrilla, ya familiarizada con nuestros planos y sistema de construcción”.

Se acuerda acoger lo que solicita el Departamento de Planeamiento y Construcciones. Además, se autoriza que los trabajos se lleven a cabo por administración. Se deja sin efecto lo acordado, respecto a la forma de operación de

la cuadrilla, en artículo 39 de la sesión 1133 y se autoriza a la mitad de la cuadrilla para que lleve a cabo los trabajos indicados.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz:

“Me refiero a su nota No. SG-329-61 relacionada con la urgente necesidad de arreglar los vestidores de las canchas de tenis de la Sección de Educación Física de la Universidad. Sobre este particular me permito informarle que se han hecho los estudios necesarios para construir un vestidor de mujeres y sus baños que creemos puede resolver en gran parte las dificultades que a diario se les presenta a los estudiantes. Para iniciar estos trabajos, tengo entendido que deben ser autorizados por el Consejo Universitario, por lo que le ruego, si usted a bien lo tiene, lo haga por su digno medio, del conocimiento de este alto cuerpo para su autorización”.

Se acuerda autorizar la realización de los trabajos indicados en la comunicación leída, necesarios para la Sección de Educación Física.

Comunicar: Servicios Generales, DAF.

ARTICULO 15. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, ha dirigido comunicación al señor Rector que dice así:

“La presente tiene por objeto someter a su consideración, y la del Honorable Consejo Universitario, la solicitud planteada ante mi por el Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas y por el señor Secretario de nuestra Escuela, para el nombramiento de una secretaria a tiempo completo, repartida en las dos dependencias que se señalan. Se fundamenta esta solicitud en la sentida necesidad de contar con los servicios de esa funcionaria para los trabajos que demanda las

labores de investigación bajo la dirección del Ing. Carvajal, y para atender los otros trabajos en la Secretaría, personal investigador y profesores de nuestra Escuela.

En caso necesario creo que podría cubrirse el sueldo de la Secretaria que se solicita, por los nueve meses restantes el año fiscal de la Universidad, de las horas que no están sobrando del presente período”.

El Ing. Baudrit dice que la solicitud del Ing. Salas responde a una necesidad. La única secretaria que hay en la Escuela, que nominalmente atiende el trabajo del Decano y del Secretario, realmente debe encargarse de toda labor de ese tipo que hay en la Escuela.

Durante tres años, en su condición de Decano de la Facultad de Agronomía, presentó gestiones similares al conocerse y discutirse el presupuesto.

Se acuerda enviar la solicitud presentada por el señor Decano de Agronomía a la Comisión de Presupuesto, para que determine la posibilidad de atenderla.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibió del Dr. Constantino Láscaris, la cual dice así:

“Como Director de la Cátedra de Filosofía de los Estudios Generales, deseo elevarle un ruego en relación con los Profesores universitarios que participan en el Congreso de Filosofía, en la esperanza de que usted lo acoja con su mayor benevolencia.

Personalmente, he estimulado a los Profesores de la Cátedra y a los colegas del Departamento a participar en el Congreso y a presentar en el mismo comunicaciones. Por una parte, ello beneficia el trabajo y la formación del profesor universitario; por otra, levanta el prestigio de la Universidad si los congresistas extranjeros ven participar activamente un nutrido grupo de profesores costarricenses, lo cual después se encuentra confirmado con la aparición y circulación de las actas. Sin embargo a algunos les resulta molesto el tener que pagar la cuota de congresista

activo, que, como es habitual en todos los Congresos, se eleva a diez dólares. Por ello, en ocasiones anteriores, me permití solicitar de la Universidad que se hiciera cargo de las cuotas de los Profesores, lo que la Institución acordó favorablemente, que yo sepa, en relación con el Congreso de Americanistas (San José) y el Interamericano de Filosofía (Buenos Aires).

Como una atención, si se acuerda con carácter personal, a veces puede ser molesta, sin haber consultado a algunos de los interesados, pero conociendo la disposición de la mayoría, me permito rogarle eleve a la institución este ruego, acogiéndolo como suyo, y en forma general, a los Profesores participantes.

Por orden alfabético, son: Profesores Balli, Luis Barahona, Víctor Brenes, Alfonso Carro, María Eugenia Dengo, Luis González, Claudio Gutiérrez Carranza, Carlos José Gutiérrez, Ligia Herrera, Florentino Idoate, Sira Jaén, Marta Jiménez, Guillermo Malavassi, Rosita de Mayer, Teodoro Olarte, Roberto Saumells, Alain Viellard Baron, Virginia Zúñiga”.

El señor Rector da lectura a la carta que le envió como respuesta y en la que le indicó la conveniencia de que enviara un informe diciendo si todos los profesores comprendidos en las nóminas transcritas, participarán o no con ponencias.

Este informe todavía no ha llegado.

El Prof. Monge Alfaro dice que se paga la cuota en los casos de Congresos, para aquellos individuos que tienen ponencias que defender. Pero si la solicitud se hace con el objeto únicamente, de que el nombre del participante figure en las actas, no estaría de acuerdo en que la Universidad asuma el pago de la cuota.

El Prof. Trejos interviene y manifiesta que tiene entendido que todas estas personas participarán con sus propios trabajos.

Se acuerda esperar el informe que el Dr. Láscaris debe enviar y se remitirá la nómina de las personas que participarán en el Congreso con ponencias, a consideración de

la Comisión de Presupuesto, con el objeto de que determine ésta la posibilidad de pagar a esas personas su cuota de inscripción.

Comunicar: Dr. Láscaris, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 17. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. John Portuguez, la cual transcribe la siguiente nota que le enviara el Director del Conservatorio, Prof. José Luis Marín Paynter:

“San José, 10 de mayo de 1961, Señor Prof. Juan Portuguez F., Decano Academia de Bellas Artes, S. O. Estimado señor Decano: Rogamos a usted pedir al Consejo Universitario que tenga a bien oírnos una vez más ante los numerosos problemas que se nos presentan. Como es del conocimiento de ustedes, el Conservatorio ha más que duplicado, el número de matrícula, lo cual nos ha colocado en una situación bastante asfixiante, especialmente en lo que atañe a la cátedra de Canto, cuyo profesor no quiso solamente limitar su actividad a la enseñanza del canto, sino que por su esfuerzo propia ha preparado un grupo coral, que si el año pasado tenía un regular número de miembros, este año se ve casi duplicado. El profesor Román Joneliukstis, además del mencionado coro, tiene a su cargo la preparación vocal de 39 estudiantes, lo cual le hace casi imposible llevar a cabo de labor como él quisiera. Por lo dicho anteriormente, nos permitimos solicitar a ese digno Consejo, de ser posible, la creación de un auxiliar de Canto que pudiera aliviar un poco este cuantioso trabajo. Sabemos muy bien que no es el momento propicio para hacer una solicitud de esta índole, pero también estamos conscientes del gran beneficio que esta actividad coral y vocal, traerá a la Universidad y al país, como obra de difusión cultural. Esto nos ha hecho pensar que tal funcionario podría ser remunerado, en un total de cuatro horas semanales, tomando el dinero de la partida de Extensión Cultural, Agradezco señor Decano sus buenos oficios a la presente y muy

atentamente me suscribo su atento y seguro servidor.- CONSERVATORIO DE MÚSICA f) José Luis Marín Paynter, Director.”

Se pasa la solicitud a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Academia.

ARTICULO 18. El señor Rector recibió la comunicación siguiente, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro:

“Me dirijo a usted en la forma más atenta para solicitarle se sirva pedir al Consejo Universitario una aclaración sobre el acuerdo tomado en la sesión No. 1134, artículo 25, relacionado con la petición que hicieran los alumnos del V Año de la Especialización de Seguros de nuestra Escuela, a fin de que se les dieran dos cursos adicionales que necesitan para mejorar su preparación profesional.

Hasta donde yo recuerdo la decisión del Consejo fue que los alumnos tenían que pagar lo que normalmente satisfacen como derechos de matrícula en los cursos regulares, y que la diferencia sería cubierta de los fondos excedentes de nuestra Escuela, traspasados a Extensión Cultural.

Sin embargo, el acuerdo comunicado ha sido distinto, puesto que se obliga a cada uno de ellos a satisfacer ¢200.00 de una sola vez, suma que está fuera del alcance de la mayoría de los alumnos.

Por lo tanto, creo que debe modificarse o esclarecerse dicho acuerdo, a fin de que los alumnos procedan a matricularse, o si infortunadamente fuera ratificado este segundo criterio, sepan a qué atenerse.

Favorezco la primera interpretación porque es la que considero más acertada dado el criterio dentro de la mayoría del Consejo, a pesar de que en aquella oportunidad no fue el mío personal, el cual tendía a que los alumnos no tuvieran que efectuar gasto alguno”.

Se acuerda aclarar la resolución que aparece en el acta y el artículo citado y dejar establecido que los alumnos que participen de estos cursos deberán pagar la suma de cuarenta colones, de una sola vez cada asignatura, y el saldo necesario para cubrir la totalidad del valor de tales cursos se girará de la partida de Extensión Cultural la cual se reforzará con horas sobrantes en la suma para ello necesaria.

Comunicar: DAF, Registro, Facultad.

ARTICULO 19. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión el informe elevado a consideración del señor Rector por la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con la posibilidad de establecer una nueva prueba de admisión para quienes aspiran a ingresar a la Universidad, que no puedan realizar la primera por razones muy calificadas.

ARTICULO 20. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigió comunicación al señor Rector que dice así:

“Vengo a comunicarle mi preocupación por el hecho de pertenecer a dos comisiones que han recibido encargos del Consejo Universitario, los cuales no han podido cumplir hasta ahora.

De esas comisiones, una, cuyo coordinador era don Víctor Hugo Román Jara -que el año pasado era miembro del Consejo Universitario-, tenía en encargo de presentar un proyecto de reglamentación relativo a las ausencias de los representantes estudiantiles.

Sobre este asunto recibí hace ya muchas semanas dos copias de lo que parece ser el final de una carta suscrita por don Víctor Hugo Román y que sólo dice lo siguiente:

“3o.) En casos de ausencia temporal de representantes estudiantiles por mandato de la Federación o de la Universidad, el Consejo Universitario concederá el permiso respectivo, previa la gestión correspondiente, señalando

la duración del mismo, y comunicándolo al Departamento de Registro y a la respectiva Facultad. Oportunamente me pondré en contacto con ustedes con el objeto de convenir el día y hora más conveniente para reunirnos a conversar sobre este asunto”.

Sin otro particular, quedo de ustedes atentamente, f) Víctor Hugo Román, Coordinador”.

La otra Comisión, que le fue dada al Lic. Eladio Vargas Fernández y al suscrito Decano, era para que presentáramos un nuevo dictamen relativo al reglamento sobre memorias de graduación para el profesorado de segunda enseñanza. Con respecto a esta segunda comisión tengo mucho gusto en transcribirle a continuación la carta que oportunamente la enviara a don Eladio y que dice:

“No. D-289-60. 29 de noviembre de 1960. Señor Lic. don Eladio Vargas, Vicedecano Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria. Estimado señor Vice-Decano: Recibí una comunicación No. DAC-3383-60 del 17 del presente mes; del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, la cual dice: En artículo 56 de la sesión No. 1105 celebrada por el Consejo Universitario el lunes próximo pasado, se discutió el Proyecto de Reglamento sobre elaboración y presentación de Memorias de Grado, conducentes al Profesorado de Segunda Enseñanza. Se acordó en esa oportunidad enviar el proyecto a consideración de los señores Decano y Vicedecano de las Facultades de Ciencias y Letras y de Derecho, a fin de que elaboren una nueva forma de reglamentación en que se incluyan algunas observaciones formuladas durante la discusión y que transcribiré a continuación: La Dra. Emma Gamboa sugirió que, como lo propuesto cambia el requisito de tesis, se aprueba y se ensaye con los jóvenes que salen este año del cuarto año. El Lic. González manifestó que el proyecto adolecía a su juicio, de algunos defectos y señaló como ejemplo, que se habla de una Comisión en el

articulado y no se indica la forma en que ésta se designa ni tampoco cómo se hace la designación de Profesor Guía. El señor Rector señaló que en el punto b) se habla de “conceptos superiores”, en una forma en que no queda claro el sentido de esa frase; y que al punto 3 él le daría la siguiente redacción: “Todos los estudiantes que tengan aprobados los tres primeros años de su carrera en las Facultades de Ciencias y Letras y Educación etc.” ...Por último el señor Rector indicó que no se hace ninguna referencia a las disposiciones sobre la forma de elaboración de tesis de grado, aprobadas por el Consejo Universitario, lo que considera necesario”. A mí me tocó una parte importante en la elaboración del Proyecto de Reglamento referido, por lo cual no sólo lo conozco bien sino que, además, me resulta un tanto más difícil hallar sus errores. Para el cabal cumplimiento del encargo del Consejo, en consecuencia, he creído conveniente enviarle primero una copia del Proyecto en cuestión. Y pedirle luego que, si a usted le parece bien, don Eladio, después de estudiar el proyecto hacerle todas las anotaciones que estime oportunas, con las cuales de antemano sé que yo también estaré de acuerdo, se sirva avisarme para firmar el dictamen respectivo. Aprovecho esta ocasión para suscribirme de usted, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor., f) José Joaquín Trejos Fernández Decano”.

En cuanto al primer caso expuesto, se acuerda dirigirse a la Federación de Estudiantes a fin de que solicite al señor Román -a cualquier otro delegado que esta Federación designe- que se ponga en contacto con el señor Decano Trejos, para llevar adelante el trabajo pendiente.

En cuanto al segundo caso expuesto, se sustituye en la Comisión al Lic. Eladio Vargas Fernández con el Lic. Rogelio Sotela y se le designa, además, coordinador de la misma. El Prof. Trejos enviará al Lic. Sotela una copia del Reglamento sobre

memorias de graduación para el profesorado de Segunda Enseñanza y el Departamento de Actas le informará de los antecedentes del asunto, para su conocimiento.

Comunicar: Federación, Decanos de Derecho y Ciencias y Letras.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, la cual, dirigida al señor Secretario de la Universidad, expone lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Oportunamente recibimos comunicación del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario que, en lo conducente dice:

“...Me permito comunicarle que el Consejo Universitario, en sesión No. 1134, celebrada el 24 del presente mes, acogiendo recomendación de la Comisión de Presupuesto dispuso, en artículo 29, incluir 14 horas-estudiante y 4 para Danza, que reforzarán el presupuesto de Ciencias y Letras a fin de que esa Facultad gire a las personas que el Prof. don Rodrigo Leiva escoja como colaboradores en sus actividades de Educación Física...”

Al leer dicha comunicación ayer en la sesión del Consejo Directivo, éste acordó sugerir muy atentamente al Consejo Universitario que la inclusión de esas 14 horas-estudiante se hagan en el presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación, a cuyo cargo están las actividades de Educación Física, y no del de Ciencias y Letras.

El suscrito Decano apoyó la solicitud de don Rodrigo Leiva y del D.B.O. por la inclusión en el presupuesto de esas horas-estudiante, por considerarlas de mucha importancia para el mejor desarrollo de las actividades referidas, las cuales, hasta donde he sabido, este año se están realizando muy satisfactoriamente, quizás mejor

que nunca antes. Pero de ese apoyo no debe resultar una complicación administrativa más, en cuanto a asignaciones presupuestales, pues unas aparecerían hechas en el D.B.O. y otras en Ciencias y Letras. ¿No le parece, don Carlos?

Lo saluda atentamente su seguro servidor, (f) J. J. TREJOS FERNÁNDEZ, Decano". Se acuerda acoger la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias y Letras e incluir las 14 horas estudiante en el Presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación. Se informará así al Departamento de Ad. Financiera para que haga el cambio debido en una próxima modificación al presupuesto.

Comunicar: D.B.O., Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 9 de mayo, el Consejo Directivo acordó, a propuesta del señor Director del Departamento de Química, solicitar al Consejo Universitario una copia del informe del Dr. Deno sobre la evaluación de la Facultad de Farmacia, para que sea elemento de juicio en el estudio sobre la petición de la Facultad de Farmacia, para que se le permita extender el título de Químico Farmacéutico, asunto sobre el cual debe pronunciarse el Departamento de Química".

Se acoge la solicitud presentada por el Depto. de Química, a través de la Facultad y se dispone que el señor Decano de la Facultad de Farmacia envíe directamente a aquella Facultad la copia indicada.

ARTICULO 23. Se aclara la resolución que aparece en el artículo 15 de la sesión No. 1136 en relación con la gestión presentada por la Facultad de Farmacia para que los

títulos que reciben los egresados de esta Facultad digan en adelante “Licenciado en Farmacia y Química Farmacéutica.

Ahí se consignó la siguiente resolución: “Se acoge la proposición que formula la Facultad de Farmacia y se envía a conocimiento de la Comisión de Reglamentos para que prepare los cambios correspondientes a las disposiciones reglamentarias que sean del caso”.

La resolución correcta es la siguiente: “Se acuerda enviar la proposición de la Facultad de farmacia a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos, para que informe al Consejo sobre la misma.

Comunicar: Farmacia, Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 24. Se da lectura a la comunicación que recibió el Secretario General, suscrita por el Prof. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Estimado señor secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 9 de mayo, conoció una solicitud del señor Prof. don Claudio Gutiérrez Carranza, para que se le ratifique en su puesto en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía.

Se leyó el expediente del Prof. Gutiérrez, y se procedió a la votación secreta para ratificarlo, lo cual fue decidido por nueve votos a favor.

Se procedió luego a la votación secreta para asignarle puesto, y el resultado de ella fue para darle el segundo puesto en la lista de profesores ratificados.

En consecuencia, dispuso el Consejo Directivo recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Licenciado CLAUDIO GUTIÉRREZ CARRANZA como Profesor Permanente Asociado de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, segundo puesto”.

Se acuerda acoger la recomendación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras y nombrar al Licenciado Claudio Gutiérrez Carranza como Profesor Titular Permanente Asociado de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, segundo puesto.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 25. Se da lectura a la comunicación que suscribe la Dra. Gamboa y que dirige al Prof. Monge Alfaro, en la cual dice así:

“Estimado señor Secretario:

Ratifico a usted por escrito el informe siguiente que me permití ofrecer a usted oralmente en días pasados.

El Licenciado don Guillermo Villalobos, Director del Liceo Mauro Fernández, de Tibás, me dirigió una carta en fecha 22 de marzo, cuando me tocó sustituir temporalmente a Ud., en la que me solicitaba el obsequio de unos microscopios que, según referencias que él tenía, estaban en desuso en el Laboratorio de Bioquímica. Solicité al profesor don Ramiro Montero que indagara sobre dichos microscopios lo cual él hizo amablemente. Me informó él que ciertamente existen dichos aparatos, pero en tal estado que sólo podría obtenerse un microscopio juntando las partes buenas de los viejos. Agregó él que lo que así se obtenga podría ser utilizado por la Sección de Segunda Enseñanza de esta Escuela, la cual va a necesitar de materiales de observación y experimentación para la Metodología y Práctica de la Enseñanza.

Por existir la atenta solicitud del Licenciado Villalobos que dejo en sus manos y esta opinión del Director de la Sección de Segunda Enseñanza remito a usted estos datos porque dé el trámite que crea más conveniente”.

Se acuerda que el Secretario General responda al Prof. Villalobos que la Universidad está utilizando el material indicado para trabajos de la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación.

Comunicar: Dra. Gamboa, Secretaría General.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito acompañar con la presente carta, una copia fotostática del plan de trabajo elaborado por el señor Alfonso Esquivel Lang, a quien se ha propuesto como fotógrafo clínico de esta Escuela, y que responde a los deseos del Consejo Universitario, según el artículo 38 de la Sesión No. 1134.

Este plan viene con el visto bueno del doctor Rodolfo Céspedes Fonseca Director de la Cátedra de Anatomía Patológica, y quien fundamentalmente inspeccionará el trabajo que realice el señor Esquivel Lang.

Como se podrá observar, se ha determinado con el período de trabajo que será de 7:30 a 11:30 horas y de las 13:00 a las 17:00 horas, el tiempo que el señor Esquivel dedique al servicio de la Facultad de Medicina.

El contenido del plan de trabajo que acompaño lleva asimismo el visto bueno de este Decanato, por lo que mucho estimaré dar trámite a la Acción de Personal, que también acompaño con esta nota”.

El Plan de Trabajo del fotógrafo es el siguiente, propuesto por el interesado y con el Visto Bueno del Dr. Rodolfo Céspedes:

El Lic. Jiménez Castro sugiere que los servicios del señor Esquivel -cuya preparación en este campo conoce como magnífica- se obtengan mediante contrato, para que lleve a cabo, durante su período laborable en el Hospital San Juan de Dios, los trabajos que requiera la Universidad, pues el salario de ¢900 para esas funciones a tiempo completo resultaría inadecuado.

El Dr. Peña Chavarría estaría de acuerdo en proceder como el Lic. Jiménez Castro ha sugerido.

En esa forma la Universidad obtendría lo que necesita de los servicios del señor Esquivel. Dice que él fue a Alemania a realizar estudios especializados de fotografía clínica científica y tiene una buena preparación para su trabajo.

Se acuerda contratar los servicios del señor Esquivel a partir del primero de mayo y por tiempo indefinido, con un salario mensual de novecientos colones, de manera que él atienda a las solicitudes de la Escuela de Medicina en la preparación del material que se requiera.

El contrato correspondiente será preparado por el Departamento Legal, con fundamento en las indicaciones que haga la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina, Depto. Legal.

ARTICULO 27. Se da lectura a la respuesta que envía la Facultad de Ingeniería, por medio de nota suscrita por el Secretario de la misma, Ing. Miguel A. Herrero, que dice así:

“Señor Secretario:

Con referencia al oficio No. DAC-748-61 de 27 de abril del corriente año, sobre la variación de los recreos grandes que solicita la Facultad de Ciencias y Letras, me permito informar a Ud., que esta Facultad, en sesión celebrada el 4 del mes en curso, acordó manifestar que está de acuerdo en el cambio propuesto pues no afecta su horario de trabajo”.

Se toma nota del criterio expresado por la Facultad y se queda en espera de las respuestas de las restantes Escuelas consultadas.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología, don Luis Guillermo Fuentes, en la cual informa que el señor Decano le pidió solicitar se inicien los trámites para proceder a llenar el cargo de Suplente para la Cátedra de Análisis Químico Clínicos.

Así se acuerda.

Se comunica lo correspondiente a la Secretaría Gral.

Comunicar: Facultad, Secretaría.

ARTICULO 29. El Secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar Navarrete, se ha dirigido al profesor Monge Alfaro en los términos siguientes:

“En sesión ordinaria celebrada por la Facultad de odontología el 4 del mes en curso, artículo 4, el Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca expresó su deseo de renunciar dos horas lectivas de su cátedra de Histología General a partir del 1 de junio próximo, con el objeto de destinarlas al nombramiento de un Instructor de Histología Normal, General y Bucal.

La Facultad acordó sacar a concurso las horas que deja el Dr. Céspedes una vez que éste hubiera presentado formalmente la renuncia de ellas, requisito que cumplió en nota que dirigiera al señor Decano con fecha 9 de este mes.

Por tanto, ruego a usted se sirva iniciar el trámite de publicación para sacar a concurso lo siguiente:

“Profesor Adjunto de Histología General: 2 horas lectivas por semana.

REQUISITOS: Ser Odontólogo, médico o microbiólogo graduado, con experiencia en la enseñanza de la Histología General y Bucal”.

El Dr. Peña Chavarría observa que todo eso se va a centralizar y departamentalizar en Medicina y será una colaboración que Medicina dará a Odontología.

El Prof. Monge Alfaro considera que esto debe estudiarse en forma cuidadosa, previamente a tomar una resolución. Cree que en primer lugar debería enviarse a consideración de la Facultad de Medicina y la respuesta de ésta, a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

La Dra. Gamboa manifiesta que ha entendido dos cosas: primero que la Histología General va a estar en Medicina; pero va a continuar en Odontología la Histología Bucal.

Si va a estar en Medicina lo general y lo específico en Odontología, le parece bien la solicitud de un asistente que se vaya preparando que ha planteado Odontología.

El Dr. Fischel manifiesta que esa es la razón que fundamenta la gestión de su Facultad.

El señor Rector dice que en primer término habría que determinar qué tipo de Cátedra es la Histología, pues si va al Departamento, eso será fundamental para decidir.

Sugiere que se solicite un informe a la Facultad de Medicina.

El Prof. Monge Alfaro considera que la sugerencia del señor Rector es lo más conveniente. Está de acuerdo en que se consulte a Medicina sobre la proposición de la Facultad de Odontología.

El Prof. Trejos respalda también esa idea. Pero considera necesario que la Facultad de Odontología determine qué clase de cátedra es ésta, si B. o C., pues esa calificación tiene mucha importancia.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda consultar la solicitud de la Facultad de Odontología a la Escuela de Medicina y pedir a la primera que determine si la cátedra es B o C., con base en el reglamento correspondiente.

Comunicar: Medicina, Odontología.

ARTICULO 30. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública, el Dr. Peña Chavarría y el Prof. Carlos A. Caamaño. 10:20 horas.

Se da lectura a la comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de odontología que dice lo siguiente:

“La Facultad de Odontología, en sesión ordinaria celebrada el 4 del mes de mayo, artículo 7, conoció la carta de renuncia por motivo de jubilación del Prof. Miguel Ángel Umaña Cordero, que fue transcrita por el Consejo Universitario para su correspondiente trámite en nota R-477-61.

Lamenta la Facultad que el Prof. Umaña por la enfermedad que padece se acoja a la jubilación, y con pesar que le hará patente una comisión especial que al efecto quedó nombrada, acordó aceptarle su renuncia de la cátedra de Bacteriología de II, que con gran esmero y eficiencia sirvió por muchos años en esta Escuela”.

Se acuerda aceptar la renuncia del Prof. Umaña de la cátedra indicada y dejar constancia del agradecimiento del Consejo por los servicios prestados a la Universidad, lo que se le expresó en comunicación que se le dirigiera, fundamentada en resolución tomada con motivo de su renuncia de la Escuela de Farmacia.

Comunicar: Odontología, Personal, DAF.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, en la que comunica que se dispuso, en artículo 6 de la sesión celebrada el 4 de mayo, proponer el nombramiento del Dr. Álvaro de la Cruz Martínez, en calidad de Encargado, en la cátedra de Farmacología del IV año, por un mes y medio a partir del 17 de mayo, en sustitución del Dr. José María Ortiz Céspedes, quien ha solicitado permiso sin goce de sueldo.

Se acuerda conceder al Dr. Ortiz Céspedes el permiso sin goce de sueldo y nombrar como Encargado de Cátedra, por mes y medio y a partir del 17 de mayo, al Dr. Álvaro de la Cruz Martínez.

Comunicar: Odontología, Personal, DAF.

ARTICULO 32. El señor Rector da lectura a párrafos de carta que recibiera del Lic. Rodrigo Facio, los cuales dicen así:

“...La Unión Panamericana ha creado una división de Becas y Cátedras, dentro de la cual se está financiando profesores visitantes, entiendo que hasta por períodos de 3 años, para beneficio de las universidades latinoamericanas. Creo que valdría la pena, si el Consejo Universitario lo estima conveniente, hacer una gestión para lograr la ida a Costa Rica de un profesor extranjero de valía, quizás en el campo de la Física o en el que ustedes dispongan. Habría que dirigirse al Doctor Javier Malagón, División de Becas y Cátedras, Unión Panamericana, preguntándole por su programa y explicándole los planes y necesidades de la Universidad”.

Dice que después de que recibió la carta del Lic. Facio recibió una propuesta similar por el representante de la OEA en Costa Rica, don Harold Fonseca.

El señor Rector considera que esta es una buena oportunidad para obtener los servicios de un Profesor de Física, ya que el Dr. Azziz se retira de sus funciones.

Propone que el asunto se pase a estudio de la Comisión de Becas, indicándole que se dirija a los señores Decanos para que eleven una lista de necesidades, dentro de un plan de prioridades, con física en primer lugar.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y dirigirse en los términos por él sugeridos a la Comisión de Becas.

ARTICULO 33. En la misma carta suscrita por el Lic. Rodrigo Facio, se informa al señor Rector de lo siguiente:

“Igualmente quería contarte que el Banco comenzará muy pronto a operar con los fondos asignados del Acta de Bogotá y que, aunque el énfasis va a ponerse en los programas de reforma agraria y de construcción de vivienda popular, también habrá campo para programas educativos de universidades y centros de educación y entrenamiento avanzados “relacionado con el desarrollo económico y social”. Dentro de este claro que cabría la financiación -como lo habíamos pensado desde hace dos años- de instalaciones y laboratorios para la Facultad de Agronomía y los

Departamentos de Física y Matemáticas y de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras. Pero para obtener un préstamo habría que contar con rentas específicas, y entiendo que la Universidad no ha logrado todavía conseguir las que solicitamos desde mediados de 1960. Por otra parte, ICA va a manejar también parte de esos fondos, y principalmente a base de donaciones a grants, por lo que valdría la pena que Uds. hicieran alguna gestión ante el señor Stone”.

Agrega el señor Rector que el Proyecto de Ley de Timbre Universitario se encuentra ya en manos de la Comisión encargada de dictaminar. En definitiva se presentó el proyecto original y el Lic. Fabio Fournier presentó otro proyecto, encaminado a dotar de rentas a la Junta de Protección Social, el cual parece que tiene el cálculo de los ingresos mal hecho.

También informa el señor Rector que se reunió con el señor Edward Betzig, del Punto IV y conversó con él del plan de inversiones propuesto por la Universidad a I.C.A. Se llegó a la decisión de integrar una Comisión que se ponga en contacto con todas las autoridades universitarias, a fin de preparar un plan integral a desarrollar en cinco o diez años.

Para formar la Comisión se designó a los Licenciados Raúl Hess y Óscar Chaves. Este plan está relacionado con lo dicho por el Lic. Facio en su última parte de su carta.

Con respecto a las negociaciones para lograr que la Caja Costarricense de Seguro Social adquiera bonos del Gobierno de la República, con cuya venta se asegurará la suma a pagar a la Institución por concepto de renta constitucional, debe decir que no han cristalizado, aunque hay posibilidades de lograrlo.

Dice que el asunto no prosperó, porque el Ministro de Trabajo presentó un plan de venta de bonos que habría permitido al Gobierno cancelar sus obligaciones con todas las Instituciones Autónomas con las cuales está en deuda. La Junta Directiva de la Caja no estuvo de acuerdo en autorizar esa operación.

Pero conversó con el Ing. Alfredo Volio Mata de la posibilidad de que un proyecto relacionado sólo con la renta de la Universidad fuera aprobado y le manifestó que en principio, existe esa posibilidad.

En relación con el préstamo para la construcción del edificio de la Escuela de Odontología, da lectura al informe escrito que había preparado para conocimiento del Consejo, en el cual también se refiere a lo que expresó antes, dice así:

“Estimados compañeros:

En atención a lo dispuesto, me permito informar que visité a los señores Gerente y Sub-Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social para pedir, en nombre de la Universidad, una prórroga a la fecha dispuesta para empezar a hacer uso del crédito acordado, con el objeto de construir el edificio de la Facultad de Odontología y también para ver que posibilidades tendría la financiación del plan propuesto por el señor Ministro de Economía y Hacienda en relación con las entregas mensuales de la renta constitucional a nuestra Institución.

En el primero de los casos, ambos funcionarios expresaron su simpatía por el asunto y manifestaron que lo llevarán a conocimiento de la Junta Directiva con su recomendación, y que no veían ningún obstáculo de fondo para poder establecer esa prórroga. En el segundo de los casos, también expresaron su plena simpatía una vez que les manifesté que la Universidad veía en este negocio una colaboración entre instituciones tendiente a resolver problemas financieros que afectan tanto a nosotros como al Gobierno Central. También me prometieron someter el asunto a consideración de la Junta Directiva.

Esperando en esta forma haber cumplido lo que se me encomendó, es muy grato para mí aprovechar la oportunidad para suscribirme atento seguro servidor, (f) FABIO BAUDRIT M. Rector”.

Termina el señor Rector manifestando que en la presente semana se llevará adelante las negociaciones iniciadas, a fin de lograr buen éxito para ambos proyectos.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que los representantes estudiantiles señores René Vicarioli y Víctor Hugo Román viajaron a Panamá, a un Congreso de Estudiantes, para asistir al cual habían solicitado alguna ayuda económica que el Consejo resolvió pasarlo a Comisión de Presupuesto. Como llevaban ellos la representación de la FEUCR se dispuso otorgarles alguna ayuda económica, muy modesta en vista de la situación económica y de que tuvieron que adelantar el viaje imposibilitando la acción de la Comisión.

Solicita se ratifique la decisión tomada, que fue girarles \$30 como auxilio económico. Se ratifica la resolución tomada por el señor Rector y se autoriza el giro de \$30.00 a los representantes estudiantiles citados, en vista de las razones de su viaje.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal de la Institución.

Dice así:

“Por acuerdo 27 del acta 1123 se me encargó insertar en el Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y medio tiempo, las sugerencias aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Comisión de Reglamentos. Cumplo ese encargo y sugiero entonces una adición al artículo 7 de dicho reglamento que diga:

El profesor de Tiempo Completo dedicado a la docencia tendrá a su cargo hasta veinte horas lectivas semanales, y el de medio tiempo, hasta doce horas lectivas semanales.

Cuando el Profesor haya sido nombrado para atender labores de docencia e investigación a la vez, tendrá a su cargo hasta seis horas semanales dedicadas a la docencia si es de medio tiempo, y hasta doce si lo es de tiempo completo.

Fundamentando su decisión, el Consejo Universitario puede elevar el número de horas docentes a que se ha hecho referencia.

A la vez, si estoy en lo cierto de que el Consejo en una de las sesiones anteriores dispuso señalar en 40 horas la jornada de los profesores de tiempo completo y en 20 las de medio tiempo, sugiere que se tome el acuerdo modificando en ese sentido el inciso b) del artículo 8 del referido Reglamento.

Me entra la duda de si eso dispuso el Consejo, pues en el acta respectiva se habla de una jornada “mínima”, lo que entiendo no fue exactamente la idea imperante al dar el acuerdo en referencia”.

La comunicación leída fue enviada por el Lic. Sotela al Director del Departamento de Actas.

El Lic. González recuerda su intervención al discutirse este punto.

Planteó entonces la necesidad de que el Consejo, si llegaba a establecer la jornada de cuarenta horas en la Universidad, lo hiciera para todos sus servidores. Por esa razón se indicó la palabra “mínima”, ya que hay dependencias de la Institución que están trabajando menos tiempo que ese.

Se aclara que hay dos resoluciones, una correspondiente al artículo citado por el Lic. Sotela, relativa a las jornadas de trabajo de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo y otra que señala la jornada de los elementos del personal universitario no incluido dentro de la clasificación “profesor de medio tiempo” o de “tiempo completo”.

De acuerdo con esa aclaración, se dispone eliminar la palabra “mínima” de la resolución tomada en el artículo 27 de la sesión No. 1123, acogiendo la observación formulada por el Lic. Sotela.

En consecuencia el artículo 7 del Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo se adiciona con el siguiente párrafo:

“El Profesor de Tiempo Completo dedicado a la docencia tendrá a su cargo hasta veinte horas lectivas semanales, y el de medio tiempo, hasta doce horas lectivas semanales.

Cuando el Profesor haya sido nombrado para atender labores de docencia e investigación a la vez, tendrá a su cargo hasta seis horas semanales dedicadas a la docencia si es de medio tiempo, y hasta doce si lo es de tiempo completo.

Fundamentando su decisión, el Consejo Universitario puede elevar el número de horas docentes a que se ha hecho referencia”.

Así mismo el inciso b) del artículo 8 se modifica de tal manera que se leerá así:

b) Prestar sus servicios cuando fueren de tiempo completo durante una jornada semanal de 40 horas (distribuidas durante la mañana y la tarde), 20 si fueren de medio tiempo, conforme al horario que señale el Consejo Universitario”¹.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, en la cual expone éste lo que dice así:

“Señor Rector:

Con relación a la percepción del impuesto de timbre universitario, el Departamento Legal ha podido comprobar que en muchos casos, el pago de ese impuesto no se hace mediante el depósito en el Banco Nacional de Costa Rica, sino que de los fondos depositados en la sucesión de que se trate, el Juez ordena girar a la Universidad el cheque correspondiente.

Este sistema, opera sin entramamiento alguno en San José y en la meseta central, debido al hecho de que los representantes universitarios comunican esa situación.

1 **Nota:** Tanto el Tomo Original como en el Expediente del Acta solo se consignaron las comillas de cierra, faltan las de apertura.

Pero en otros lugares de hecho sucede que muchos de esos giros, están esperando el que sean recogidos, y es dinero que no ingresa a la Universidad.

Aún cuando este Departamento trata de obtener el envío de esos giros, es lo cierto que muchas veces se dificulta e inclusive puede no llegar a tenerse noticia de la existencia de los mismos.

Para eliminar en lo posible esa situación, propongo en concreto estos dos puntos:

1) Que el Consejo autorice al Depto. Legal para dirigirse a todos los Secretarios de Juzgados y Alcaldías de la República, solicitándolos un estudio de los juicios sucesorios que tienen, a efecto de determinar en cuáles se ha ordenado girar a la Universidad y el cheque respectivo no ha sido percibido por la Institución, para que se proceda a extenderlo y entregarlo a la Universidad. Por este servicio especial reconocer a los señores Secretarios un cinco por ciento, del valor de las sumas que se recauden en esa forma.

2) Dirigirse muy atentamente, a la Corte Suprema de Justicia, solicitándole, si a bien lo tiene, la publicación de una circular para los señores Jueces y Alcaldes de la República, en el sentido de recomendarles disponer en los juicios sucesorios, que el pago a la Universidad de Costa Rica, del timbre universitario, se haga en todo caso, mediante los depósitos a la orden de la citada Institución en el Banco Nacional de Costa Rica -tesorero de la misma por ley- a sus Sucursales”.

El Prof. Carlos Monge Alfaro plantea la duda de si puede la Universidad reconocer ese 5% que sugiere el Lic. Sotela; y así, de poder hacerlo, sería aceptable que lo pagara sin autorización expresa de la Corte.

El Lic. Sotela explica que el fundamento de su proposición, como lo dice en la nota leída, se debe a la necesidad de recoger las sumas que deja de percibir la Universidad. En cuanto a lo del 5%, ya se gira a quienes representan a la Universidad en algunas provincias de la meseta central.

Esa es una forma de pago de servicios que nada tiene de particular.

Esto que ahora propone -con relación a los funcionarios judiciales- es una forma de pago para un trabajo extraordinario que ellos realizarían para la Universidad. Los funcionarios judiciales, dentro de sus funciones, no tienen la obligación de enviar los giros a la Universidad.

Para el futuro -con el propósito de que esta situación no se repita- se sugiere que la Corte disponga el giro de las sumas de la Universidad por medio del Banco Nacional o de sus sucursales.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que su intervención se fundamenta en la preocupación de que sigan los procedimientos adecuados, porque podría suceder que la Contraloría General de la República, en el futuro, pudiera objetarlos.

El Lic. González opina. Dice que si no fuera posible llevar adelante la idea del Lic. Sotela en la forma en que él lo propone o si se considerara ese procedimiento poco aceptable, se podría pensar en el envío de un auditor viajero, empleado de la Universidad, para hacer ese trabajo de revisión.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Considera -dice- que no hay ningún inconveniente en solicitar la autorización de la Corte para que los funcionarios judiciales lleven a cabo ese trabajo de revisión y reciban el porcentaje que el Lic. Sotela ha recomendado. Lo que debe hacerse, es plantear la idea a la Corte en una forma positiva que permita su aprobación.

Sugiere que se diga a la Corte que la Universidad tiene ese problema.

Que es su deseo resolverlo y que quisiera contar con la colaboración de los funcionarios judiciales. Se agregaría que como ellos tendrían que llevar a cabo esa labor en tiempo extraordinario, la Universidad, con ánimo de estimularlos, estaría de acuerdo en reconocer, como una forma de pago por ese trabajo extraordinario, una suma equivalente al 5% de las cantidades pendientes de giro a la Institución.

Al mismo tiempo, se plantearía la segunda parte de la proposición del Lic. Sotela, ya para el futuro.

Se acuerda, luego de los cambios de impresiones consignados, acoger las ideas que el Lic. Sotela sometió a la consideración del Consejo. Se seguirá el procedimiento sugerido por el Lic. Jiménez Castro, para plantear el asunto a la Corte Suprema de Justicia.

El señor Rector queda encargado de llevar a cabo los trámites correspondientes.

ARTICULO 37. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, da lectura a la comunicación que recibió del Prof. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología. Dice así:

“Desde los primeros días de enero de este año, comencé a gestionar formalmente la traída de un profesor extranjero, para que atendiera las cátedras de Filología Románica y Lingüística General que comprende el plan de estudios correspondientes al quinto año de este Departamento. Como bien sabe usted, desde mucho antes habíamos hecho gestiones en tal sentido, para informarles, porque aún el Consejo Universitario no había acordado contratar al profesor que se necesitaba. Pero en cuanto se me comunicó, ya oficialmente, que el Consejo Universitario había acordado por fin, en los últimos días de diciembre del año pasado, lo que tantas veces habíamos solicitado, inmediatamente reanudé las gestiones que había tenido que suspender.

En efecto, a fines de diciembre se me comunicó, oficialmente, que el Consejo Directivo había resuelto contratar los servicios de un profesor extranjero, con un sueldo de \$500.00 (quinientos dólares) más el valor de su viaje de venida y regreso y el de su esposa, en caso de que la tuviere y viniere con él.

Seguro ya, y aprovechando el viaje del Prof. Don León Pacheco a Europa, le encargué que hablara en Madrid con algunos filólogos, entre ellos con el Dr. D. Rafael Lapesa (con quien yo había conversado sobre el mismo asunto pocos meses antes en Bogotá), y que también se entrevistara en París con el Rector de la

Sorbona, Dr. Jean Sarraith, o con el Director del Instituto de Estudios Hispánicos, Dr. Ch. V. Aubrun, o con el Dr. Bataillon. El Prof. Pacheco me escribió el seis de enero desde París y me informó de sus gestiones: en Madrid conversó con D. Julio Casares y el Dr. Lapesa, éste le recomendó al conocidísimo filólogo D. Emilio Alarcos Llorach, quien se halla dando un curso de su especialidad en Austin (Texas); y en París logró entrevistarse con M. Aubrun, quien llamó al eminente Prof. Fouché, y este manifestó interés en venir, pero también insinuó allí la posibilidad de que su mano derecha, el Prof. Alsaciano M. Halwelka, viniera.

Por otro lado, yo aproveché mi viaje a los Estados Unidos de Norteamérica para buscar al profesor que tanto necesitamos. Conversé con varios, pero no me satisficieron mucho. Procuré ir a conversar con el Dr. Allarcos Llorach, pero me fue absolutamente imposible desviarme del itinerario que se nos había trazado al Dr. Tunnerman y a mi.

De regreso en Costa Rica, seguí las gestiones, y entre otros le escribí a M. Aubrun para que hablara en mi nombre al Dr. Fouché o a otro filósofo distinguido de su Instituto para ver si estaba de acuerdo en venir, las condiciones acordadas por nuestro Consejo Universitario. También le pedí al Dr. Vieillard-Baron que él, por otro lado, le escribiera a M. Aubrun.

Hoy, señor Decano, he recibido la gratísima noticia de que el Dr. Fouché se vendrá. El Dr. Aubrun me ha escrito la carta que a continuación transcribo:

“París, 10 de mayo de 1961, 31, rue Cay-Lussac (Ve). Señor Arturo Agüero.
Director Facultad de Ciencias y Letras. Ciudad Universitaria, San José, Costa Rica. Muy estimado Doctor Agüero. Me alegro de las buenas noticias que me trae su carta del 19 de abril y les doy las gracias a usted y a don León Pacheco por la decisión que ha tomado el Consejo Universitario respecto a la enseñanza de la Filología Románica. Me puse en contacto con el Prof. Doctor Fouché. Las actividades tuyas durante el verano no le permitían contestar antes de consultar

a sus colegas. En fin consiguió liberarse para el día 6 o 7 de agosto. Iría a Costa Rica desde Lisboa con su señora y volverían los dos a principios de noviembre. Acepta las condiciones propuestas: los pasajes de avión de ida y regreso para los dos y un sueldo mensual de quinientos dólares. Creo que convendría que usted notificara al señor Fouché la naturaleza y la orientación de su enseñanza de Lingüística General y de Filología Románica. De todos modos recibirán ustedes de él una lista de sus trabajos, una lista cuantiosa no sólo por la cantidad sino también por la calidad. Cuando esté el señor Fouché en Costa Rica, hablará con ustedes de la posibilidad de organizar un enlace más estrecho con la Sorbona. Pienso sobre todo en una tesis de fonética o de Literatura sobre un material costarricense. Le recuerda mucho y le queda muy agradecido su buen amigo y ... Carlos Aubrun, S. S., a l. el m. Profesor a la Sorbonne, Directeur de l'Institut d' Etudes Hispaniques."

Como usted ve, señor Decano, el regocijo que tengo por esta noticia no puede ser menos, puesto que el Dr. Fouché es uno de los mejores profesores de la Sorbona en estas materias filológicas. Por esto confío en que se mantendrá la partida que fijó el Consejo Directivo para tan valiosa adquisición".

El Prof. Trejos recuerda el origen de este asunto. En el Quinto Año de Ciencias y Letras, hay cursos que, por su naturaleza, no pueden ser impartidos por profesores nacionales, ya que su preparación no es suficiente en la materia.

Para el primer semestre se hizo un arreglo con los estudiantes, pero ya para el segundo, es necesario la venida de un profesor capacitado extranjero.

Se hicieron varias gestiones como se indican en la comunicación y al fin pudo conseguirse por medio de la Sorbona que viniera el Prof. Fouché, por tres meses, Esto no significará aumento de presupuesto, ya que existe partida para ello.

Sugiere que se autorice la venida del Prof. Fouché y que se le autorice a él para hacer algún arreglo dentro del presupuesto de la misma Escuela, de común acuerdo

con el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que permita obtener la suma necesaria para formalizar ese viaje y cubrir los gastos necesarios para ello -pago \$500.00 mensuales el valor de los pasajes de ida y regreso de él y de su esposa en caso de que viniera con ella.

Así se acuerda. Se autoriza al señor Decano Trejos y al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, para que lleven a cabo un estudio que permita obtener, del presupuesto de la Escuela de Ciencias y Letras, las sumas necesarias para financiar el viaje y los servicios del Prof. Fouché. El Consejo conocerá del informe que al respecto elaboren.

Comunicar: Prof. Trejos, don Abel Méndez.

ARTICULO 38. Como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se hace figurar el Proyecto de Escalafón para el Profesorado de Segunda Enseñanza y un proyecto de Escala de sueldos consecuente con el mismo, que eleva a la consideración del Consejo Universitario la Comisión Mixta.

ARTICULO 39. Se incluye como Anexo No. 3 del acta de la presente sesión, el informe que suscribe la Dra. Gamboa, en su condición de coordinadora de la Comisión encargada de estudiar el asunto relativo a las relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 40. El señor Manuel Dobles Sánchez, Secretario de la Asamblea Legislativa, envió al señor Rector la comunicación que expone lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 190 de la Constitución Política me permito solicitarle su opinión en cuanto al proyecto de ley que se publica en Gaceta No. 231 de 14 de octubre de 1958 para dotar de rentas propias a la Contraloría General de la República”.

El Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, consultando al respecto, dio la siguiente opinión:

“Atendiendo su instancia he revisado la Gaceta No. 231 de 14 de octubre de 1958 con motivo de la consulta que hace la Asamblea Legislativa sobre el proyecto que se publica en ella.

En realidad, esa Gaceta no contiene un proyecto sino 5. Pero pareciera que en realidad se refiere la consulta posiblemente a dos de esos proyectos: uno, el que trata de fijar un 1% del presupuesto de las Instituciones Autónomas para sufragar los gastos de la Contraloría General de la República, y otro, el que indica la forma de nombrarse los Directores de las Instituciones Autónomas.

En cuanto al primero, mi parecer es que la Universidad debe manifestar su inconformidad con el proyecto en referencia. Esto significaría para la Institución un desembolso de no menos de ₡130.000 anuales que no sólo no tiene de dónde cogerlos, sino que necesita que le entren de más, ojalá inclusive una suma mayor, pues sus necesidades perentorias aumentan día con día. Debe pues informarse a la Asamblea que le sería del todo imposible a la Universidad, poder cumplir con ese mandato, de llegar a cristalizarse en ley el proyecto, y que por tanto manifiesta su oposición al mismo, pidiendo expresamente que de llegar a aprobarse, se excluya explícitamente de esa obligación a la Universidad de Costa Rica, dada su alta misión, ajena totalmente a la realización de actividades o gestiones lucrativas.

En cuanto al segundo proyecto, si a ello también se refiere la consulta, me parece que debe manifestar que hay que hacer expresa salvedad en el texto, de que éste no se aplicará a la Universidad de Costa Rica, ya que sus Directores se nombran de manera muy diferente y de aprobarse el proyecto, violará el artículo 84 de la Constitución Política”.

Se da lectura a los proyectos de ley, los cuales quedan en los documentos del acta de la sesión de hoy.

El Lic. Sotela dice que su nota se refiere a dos proyectos, pues la nota habla de La Gaceta sin especificar el proyecto concreto sobre el cual se consulta y en la misma se publicaron cinco proyectos de ley; los estudió y se pronunció sobre los dos que pueden interesar a la Universidad.

El señor Rector sugiere que el Lic. Sotela redacte la respuesta a la consulta formulada por la Asamblea.

El Lic. Jiménez Castro hace observaciones al primer proyecto consultado. Le parece mal -dice- que el pago de los Controlares lo hagan quienes van a ser controlados. No estaría de acuerdo en que se acepte lo que el proyecto propone.

La Dra. Gamboa manifiesta que la idea del pago puede ser buena si éste se hace mediante la contribución de aquellas instituciones del Estado que tienen capacidad reproductiva. Pero no pedir a la Universidad una contribución que no puede dar, sin hacer un gran sacrificio en el cumplimiento de los fines que le son propios.

El Lic. Sotela considera que no se debe contestar usando el argumento que la Dra. Gamboa ha expuesto. Es preferible dar una manifestación concreta relativa a la posición de la Universidad. Una exposición como lo sugiere la Dra. Gamboa, llevaría a la Institución a analizar el asunto muy a fondo, y a hacer un estudio de cuáles son las Instituciones que tienen capacidad reproductiva y cuáles no. Eso no le parece conveniente.

Se podría decir que la Universidad, de aprobarse la Ley, no podría cumplirla.

El Prof. Monge Alfaro cree que esta manifestación no debe hacerse: si la Ley se aprueba, la Universidad tendría que cumplirla. Lo que se podría decir es que si se aprueba la Ley, la Universidad no podría cumplirla sin dejar de atender a importantes obligaciones de su actividad.

El Prof. Trejos dice que la respuesta se debe redactar de tal manera, que no se ponga de manifiesta que la Universidad acepta la idea de financiación sugerida, siempre y cuando no la toque a ella; en segundo lugar, no abusar en el sentido de

hacer aparecer a la Universidad como una Institución con un régimen absolutamente aparte del que tienen las otras entidades autónomas.

Y, por último no hacer ninguna referencia a lo de Instituciones reproductivas o no reproductivas, que ha citado la Dra. Gamboa. El caso típico de una Institución que puede ser reproductiva, es el de los Bancos. Pero han sido nacionalizados y tienen una función social que cumplir, superior a la lucrativa. Si los Bancos tuvieran que pagar su parte según lo que propone este proyecto de ley, sería disminuir su capacidad de capitalización.

Por esas razones su criterio es el de que la Universidad debe limitarse a señalar su imposibilidad económica para asumir una obligación como la que se pretende.

El Ing. Peralta expone su criterio. Considera que se debe manifestar que a la Universidad, por la índole de sus funciones y de sus condiciones económicas, le sería imposible contribuir en una forma como la propuesta.

El Lic. Jiménez Castro dice que la Universidad debe pedir simplemente que no se incluya en este proyecto a la Universidad, sin entrar a considerar si se aprueba o no la Ley.

La Dra. Gamboa dice que debe dejarse la alternativa de que se exceptúe a la Universidad si pasa la ley, a fin de evitar que la Asamblea Legislativa se vea frente a dos únicas alternativas: o se da la Ley cubriendo a todas las Instituciones o no se da, del todo.

El Lic. Sotela se refiere a su informe y a las ideas que expone. La nota correspondiente, con base en lo que se sugiere y en lo que el Consejo disponga, deben prepararla el señor Rector y el Secretario General. Pero no considera que el texto deba discutirse aquí.

La Dra. Gamboa sugiere que se prepare la nota haciendo la diferencia a que se refirió antes entre Instituciones que tienen actividades reproductivas y las que no las tienen, como la Universidad.

El Lic. Jiménez Castro no está de acuerdo. La Institución no puede exponerse a presentar argumentos deleznable, que pueden ser desechados. Dice estas palabras porque hacer una diferencia como la que pretende la Dra. Gamboa, tiene sus problemas. Los intereses que la Universidad ha ganado, son algo tan lucrativo como lo que se ganan los Bancos. Lo que la Universidad recibe por concepto de derechos de matrícula, es tan lucrativo para ésta como lo sería para la Escuela Manuel Aragón. La diferencia es que la Universidad no tiene que pagar impuesto sobre la renta y la Escuela Manuel Aragón sí.

La Dra. Gamboa pide se someta a votación su proposición, para que se exprese la diferencia de matices entre unas y otras Instituciones, a la hora de responder.

El señor Rector, ante el consenso del Consejo, así lo hace.

Se pronuncian en favor de esta tesis la proponente, Dra. Gamboa; los dos representantes estudiantiles y los Decanos Lic. González e Ing. Peralta.

Negativamente se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Lic. Sotela, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda responder a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no considera conveniente el Proyecto de Ley consultado, pues de aprobarse éste, se perjudicarían los fines y propósitos que tiene encomendados la Institución.

En cuanto al otro Proyecto de Ley, dice el Prof. Trejos que ahí sí es conveniente y necesario hacer ver la diferencia entre la autonomía de la Universidad y la de las demás Instituciones.

Así se acuerda.

La respuesta a ambas notas, con base en las ideas consideradas en este artículo, queda a cargo del señor Rector.

ARTICULO 41. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibió del Lic. Rodrigo Fournier Guevara, Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, que dice así:

“El Instituto Mexicano de Seguro Social ofreció a la Caja Costarricense de Seguro Social los servicios de sus técnicos en materia de planeamiento hospitalario para que elaboren el proyecto de nuestro nuevo Hospital Central en forma gratuita. Hemos aceptado tan generoso ofrecimiento. Sin embargo, es indispensable que funcionarios de la Caja colaboren en la elaboración de los planos con el propósito de que éstos respondan exactamente al programa de necesidades que hemos elaborado. Un grupo de funcionarios de la Caja viajará a México periódicamente y el Arquitecto Alfredo Arguedas, de nuestra Sección de Planeamiento, permanecerá en ese país durante un período de cuatro meses.

Hemos considerado necesario reforzar nuestro personal con la colaboración de un Arquitecto que no sea funcionario de la Caja y de amplia experiencia profesional.

Después de analizar diversas alternativas, hemos llegado a la conclusión de que los servicios del Arquitecto Jorge Emilio Padilla serían de un alto valor para el mejor desarrollo de este programa. Al respecto hemos considerado la experiencia técnica del Arquitecto Padilla en la construcción de nuestra bella Ciudad Universitaria, su trabajo administrativo como Jefe de una Sección importante de la Universidad y finalmente, la circunstancia de que el citado funcionario ha tenido un magnífico entrenamiento en la forma de conducir las relaciones con equipos técnicos extranjeros.

Por las razones antes expuestas, solicitamos por su medio muy atentamente al Consejo Universitario, el otorgamiento de un permiso sin goce de salario al Arquitecto Padilla por un período hasta de cuatro meses a partir del 1 de junio del presente año. Es entendido que la Caja cubrirá directamente los honorarios correspondientes al citado funcionario.

De antemano agradecemos la atención que se sirva prestar la Universidad a nuestra petición, como una muestra más de colaboración institucional que hemos recibido de ustedes en otras ocasiones”.

El señor Rector dice que conversó del asunto con el Ing. Padilla y éste le manifestó que está de acuerdo con la proposición de la Caja.

Lo único que se modificaría sería el período de duración del permiso, pues él estima que serían suficientes dos meses.

El Prof. Monge Alfaro plantea una pregunta. Dice que debe determinarse, en primer lugar, si hay quien pueda sustituir al Ing. Padilla en sus funciones, ya sea por dos o por cuatro meses. Hay numerosos asuntos de mucha importancia para el desarrollo de la Ciudad Universitaria, en manos del Departamento.

El señor Rector dice que sobre eso conversó también con el Ing. Padilla, pues fue esa su principal preocupación. El Arquitecto Vargas se haría cargo de todo lo correspondiente al aspecto arquitectónico, que él conoce bien; y el Ing. Hernández, que está otorgando su asesoría, al Departamento, atendería lo estructural.

El representante estudiantil González dice que a la Universidad de Costa Rica, especialmente en este momento que están pendientes dos importantes negociaciones con la Caja del Seguro Social, le interesa mucho mantener en un alto nivel sus relaciones con ella. Pero en primer término y previamente a tomar cualquier resolución, sería preciso determinar que el permiso del Ing. Padilla no significaría atraso para los asuntos pendientes en el Departamento.

El señor Rector sugiere que se dirija comunicación al Ing. Padilla para solicitarle un informe de la manera en que se organizaría el trabajo del Departamento, de tal manera que no se atrase lo que está pendiente.

Se acoge la idea del señor Rector. Previamente a resolver la solicitud planteada por la Caja Costarricense de Seguro Social, se acuerda dirigirse al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones para solicitarle se sirva informar al

Consejo de la forma en que se organizaría el Departamento, en caso de ausencia suya, para garantizar que no habría ningún atraso en la realización de los trabajos pendientes.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General de CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, la cual dice así:

“A mi regreso de Guatemala, después de asistir a la III Reunión de la Comisión Técnica del Consejo Superior Universitario Centroamericano para la planificación regional de la educación superior, me he encontrado con las informaciones aparecidas en los diarios locales sobre la falta de cumplimiento oportuno, de parte del Ejecutivo, en el pago de las cuotas que constitucionalmente corresponden a la Universidad de Costa Rica para su presupuesto.

Considerando que sobre la garantía del pleno ejercicio de la autonomía económica de las Universidades, tiene el CSUCA aprobadas varias resoluciones de importancia, por este medio me es muy grato ofrecer a la Universidad de Costa Rica, todo el apoyo de la Secretaría a mi cargo y del propio Consejo Superior Universitario Centroamericano, en sus esfuerzos por lograr el pleno goce de su autonomía económica, mediante la percepción directa de las rentas que legalmente le pertenecen”.

Se acuerda tomar nota de la comunicación del Dr. Tunnermann y agradecerle las manifestaciones consignadas en la misma.

Comunicar: Dr. Tunnermann.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Tunnerman que dice así:

“El trabajo de esta Secretaría Permanente, que como usted muy bien sabe aumenta a medida que el CSUCA va perfilándose como una activa organización regional de las Universidades Centroamericanas, me mueve a solicitar a la Universidad de Costa Rica, sede la Secretaría, y de acuerdo con la resolución creadora de esta oficina, que de ser posible, se nos proporcione el siguiente equipo que juzgamos de gran necesidad para el mejor desempeño de nuestras labores:

- 1) Un duplicador Heyer de manubrio, o polígrafo de alcohol, cuyo valor, según las cotizaciones que hemos pedido, es de ₡1.500.00 (un mil quinientos colones) (Librería Universal).
- 2) Un copiador Verifax, para fotostáticas, Bantam Modelo A- ₡800.00 (ochocientos colones) (Librería Universal).

Agradeciéndole personalmente cuanto haga para el éxito de esta solicitud, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima”.

Se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Presupuesto, la solicitud que suscribe el Dr. Tunnermann.

Comunicar: Presupuesto, Dr. Tunnermann.

ARTICULO 44. Se acuerda transmitir a la Facultad de Microbiología, con la recomendación del Consejo, la nota siguiente, que envía el Dr. Carlos Tunnermann:

“Cumpliendo con una de las resoluciones de la Comisión Técnica del CSUCA para la integración regional de la Educación Superior, muy atentamente me permito comunicar a usted, que dicha Comisión en su Tercera Reunión celebrada recientemente en la Ciudad de Guatemala, recomendó incluir a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, entre las Facultades que por ofrecer las mejores condiciones docentes, instalaciones, equipos, etc., podrían ser elevadas a rango centroamericano a fin de que funcionen como regionales y concentrar así en ellas todos los recursos que pudieran obtenerse de organismos nacionales o

internacionales. La Facultad de Microbiología de Costa Rica ha sido recomendada para los niveles pre-graduado y post-graduado.

La Comisión Técnica pidió a esta Secretaría, solicitar a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, formule, a la mayor brevedad, un plan en el cual se consignen, detalladamente, los rubros (docentes, equipos, etc.) en los cuales necesitaría ayuda para estar en capacidad de prestar un servicio regional. Estos datos son de primera necesidad para orientar las gestiones conducentes a obtener ayuda económica de organismos nacionales e internacionales.

Rogándole al señor Rector recomendar a la Facultad de Microbiología la pronta elaboración del plan por este medio solicitado, me es muy grato suscribirme atento servidor y amigo”.

Comunicar: Dr. Tunnermann, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 45. Se da lectura a una observación que envía el Departamento de Actas y que dice así:

“Sesión No. 1134, artículo 4, se conoció de comunicación suscrita por el Lic. Carlos María Campos Jiménez, solicitando autorización para usar uno de los edificios de la Ciudad Universitaria para celebrar las reuniones del IV Congreso Panamericano de Servicio Social.

Se acordó pasar el asunto, previamente, a consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pues el señor Decano de la misma, Lic. Jiménez Castro, manifestó que no se conocía allá ningún antecedente de la gestión del Lic. Campos Jiménez.

No se ha llevado a cabo ese trámite, por cuanto parece errónea esa resolución, ya que la gestión que el Lic. Campos ha presentado lo ha sido en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora del IV Congreso Panamericano de Servicio

Social y no como miembro de la Facultad ni de la Escuela, en funciones propias de cualquiera de ellas.

Se solicita al Consejo la aclaración correspondiente, en el sentido de si ratifica lo resuelto o si se atiende directamente a la gestión presentada”.

El Lic. Jiménez Castro dice que está bien planteada la gestión de aclaración. Aprovecha para informar que conversó del asunto con el Lic. Campos y le manifestó que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales facilitará el edificio para los actos del Congreso, a mediados de noviembre.

Se toma nota de la resolución indicada.

ARTICULO 46. Doña Betty S. de Ramos, en su condición de Pro-Secretaria del Cuarto Congreso Panamericano de Servicio Social, se ha dirigido al señor Rector para expresar lo siguiente:

“Como es de su amplio conocimiento en el mes de noviembre próximo se celebrará en Costa Rica el IV Congreso Panamericano de Servicio Social; se ha pedido ya la colaboración de la Universidad en el sentido de que se proporcione el local donde realizar las sesiones de trabajo. Nuevamente recurrimos a usted para rogarle, en la forma más atenta, se sirva considerar la posibilidad, y si lo cree conveniente someterlo a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, de que el Departamento de Publicaciones tome a su cargo los trabajos de imprenta que el Congreso requiera.

Esperando del señor Rector su valiosa colaboración al respecto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más sincera consideración, y suscribirme muy atentamente”.

El señor Rector dice que animado de la mejor buena voluntad para complacer esta solicitud, se puso en contacto con el Director del Departamento de Publicaciones

para determinar qué posibilidad había de atenderla. El señor Guevara le respondió que sería materialmente imposible comprometerse a realizar ese trabajo.

Con vista del informe del señor Rector se acuerda manifestar que, a pesar de la simpatía con que se ve la solicitud, es materialmente imposible, para el Departamento de Publicaciones, comprometerse a llevar a cabo los trabajos necesarios para complacerla.

Comunicar: Doña Betty.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora Hada Luz de Lake, Presidenta de la Asociación Cultural Acuaris, en la que gestiona autorización para usar el Paraninfo de la Institución en una conferencia que citará el señor David Ferriz Olivares. Explica quien es el conferenciante y da detalles sobre el programa de la conferencia que dictaría.

Se acuerda que la Secretaría General se dirija a la interesada, manifestándole que no es posible facilitar el paraninfo para el propósito perseguido.

Comunicar: Secretaría.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Trejos y que dice así:

“Moción para que se designe una Comisión Especial del Consejo Universitario a fin de que junto con una delegación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, estudie el proyecto que está elaborando ese Consejo Directivo sobre reformas al Primer Año Común de la Universidad y dictamine sobre dicho proyecto.

La Comisión podría ser presidida por el señor Rector y estar constituida, además por la Comisión de Planes de Estudios del Consejo Universitario, un delegado por el Área de Ciencias y otro por el Área de Letras”.

Se acoge la proposición del Prof. Trejos. Se comunicará la resolución a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que designe los delegados del Área de Ciencias y del Área de Letras.

ARTICULO 49. El Ing. Peralta da una explicación en relación con el curso de Economía para Ingeniería. Dice que todo el programa de ese curso se cambiará y será sometido a consideración del Consejo Universitario.

Por esas razones, es preferible declarar desierto el concurso y nombrar un Encargado de Cátedra por el resto del año, mientras se estudia la proposición que elevará la Facultad.

Se acoge la proposición del señor Decano Peralta. Se acuerda declarar desierto el concurso para el nombramiento de Profesor Titular de esta Cátedra y nombrar como Encargado, por el resto del año, al Ing. Carlos L. Corrales Villalobos.

La Facultad elevará próximamente, para su consideración por el Consejo, la modificación al plan de estudios.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 50. Solicita el representante estudiantil señor González, permiso para que un grupo de estudiantes que ha constituido la "Orquesta Ingeniería" realice ensayos un día a la semana luego de las ocho de la noche, en el local de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería o en el Paraninfo.

La Asociación -agrega- se hace responsable de estos ensayos.

Se acuerda conceder la autorización solicitada.

Comunicar: FEUCR, Asociación.

ARTICULO 51. Se da lectura a las siguientes proposiciones que eleva a consideración del Consejo el Ing. Peralta:

1) Problema del agua en la Escuela: La falta de agua es absoluta durante todo el día, apenas alcanza la que se almacena en la noche para dar servicio hasta las 8 a. m. La inconformidad de profesores y alumnos es grande, pues si los servicios sanitarios se dejan abiertos, se quejan con razón de que están sucios, y si se cierran entonces el problema es mayor.

Debe contratarse urgentemente la solución del caso, pues el Consejo acordó hace mucho tiempo la perforación de un pozo para este edificio.

2) Reporte al Registro de las notas de Cálculo (2) FM-303 por parte de la Facultad de Ciencias y Letras:

Como probablemente por olvido el Consejo Universitario no comunicó a la Facultad de Ciencias y Letras el acuerdo tomado en sesión No. 1123 de 27 de febrero del corriente año -artículo 15 y 53- sobre la autorización para que varios alumnos presentaran un examen extraordinario en diferentes materias de III Año, entre ellas Cálculo FM-303 que depende de Ciencias y Letras, esta última Facultad, a pesar de haberse verificado dicho examen no ha reportado al Departamento de Registro las calificaciones obtenidas por los alumnos que lo presentaron.

Urge que el Consejo Universitario arregle esta situación, pues el Registro lo necesita”.

El Ing. Peralta dice que se requiere una conexión de emergencia para llenar los tanques, pues el problema de la falta de agua es angustioso.

El señor Rector dice que está de acuerdo con esa solución provisional mientras se hace algo más definitivo, y pide que se autoricen los gastos necesarios para adquirir la bomba que se necesita para llevar el agua a Ingeniería del pozo perforado, pues según informe que le dio el Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, no llevarán a cabo ellos nuevas perforaciones. Dice que no hay

ningún compromiso de perforar a mayor distancia que la usual. Si se hizo así, fue por deseo de ellos mismos.

Se acuerda autorizar la conexión de emergencia entre Ingeniería y Ciencias y Letras para que se llenen los tanques, por lo menos, durante la noche y pueda la Escuela ofrecer el servicio de agua; y autorizar la adquisición de la bomba y el equipo necesario para llevar el agua del pozo recién perforado, al edificio de la Escuela de Ingeniería.

En cuanto al segundo punto de la nota que presentó el Ing. Peralta, se acuerda dirigirse por escrito al Director del Departamento de Física y Matemáticas, a fin de que envíe el reporte de las notas por escrito al Departamento de Registro. La comunicación correspondiente -se aclara- se envió siguiendo los trámites usuales.

Comunicar: Prof. Alfaro, Decano de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 52. Se da lectura a comunicación que envía el señor Decano de Microbiología, Dr. Morales, en la cual transmite solicitud del señor Róger Bolaños que dice así:

“Muy estimado señor Decano: La Junta Administradora del Asilo Carlos María Ulloa, en un afán de dotar a la institución con un servicio médico completo, me ha encomendado la organización de un pequeño laboratorio de Análisis Clínicos. El equipo necesario se está tratando de obtener a través de donaciones, y en la actualidad contamos ya con algunas de importancia. Sin embargo, aún nos resta por adquirir una serie de aparatos y materiales imprescindibles para poder iniciar las labores. Mi intención, a través de la presente nota, está encaminada a solicitar la colaboración de la Escuela de Microbiología, con el fin de poder llevar adelante la empresa. En primer lugar resulta conveniente para el Asilo que una institución como la Universidad de Costa Rica le brindara la posibilidad de recurrir a sus servicios de

laboratorio en aquellos casos en que no sea posible realizar los análisis en su propio laboratorio por lo tanto, muy respetuosamente le solicito analizar la posibilidad antes mencionada y de ser factible llevarla a la práctica a través de los conductos que Usted considere conveniente.

Además, entre las pertenencias de la Escuela, y más específicamente del Laboratorio Clínico, se encuentra un fotocolorímetro Leitz que prácticamente ha sido desplazado por equipo más preciso que ha adquirido la Facultad. Me permito también, hacer la solicitud de que el aparato en cuestión se le ceda al Asilo en calidad de préstamo, ya que el costo de uno de ellos escapa a nuestras posibilidades económicas con el compromiso de que sea devuelto en el momento en que la Escuela lo juzgue oportuno. Anticipándole mis más expresivas gracias por sus gestiones, en nombre de la Administración del Asilo y de los enfermos que se beneficiarán con el servicio, se suscribe de Usted, con toda consideración, atentamente, (f) Roger Bolaños”.

Se acuerda responder al señor Bolaños que la Universidad no puede facilitar el fotocolorímetro que se le solicita, pues lo empleará en lecciones para sus estudiantes; y en cuanto a la colaboración de servicios de laboratorio, se manifiesta que el volumen de los que actualmente presta no le permitiría otorgarle, razón por la cual se sugiere plantee la gestión a la Dirección de Asistencia Médica.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. peralta, dirigida al Prof. Monge Alfaro, que dice así:

“Señor secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 4 del presente, acordó, por las razones que a continuación se exponen, solicitar que la materia de Cálculo (2) de III Año

actualmente numerada FM-303 bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias y Letras, pase a depender directamente de esta Escuela:

Las razones en que fundamos nuestra solicitud, son:

1) Revisando el programa en vigencia se puede apreciar que con excepción del punto "A" (elementos de ecuaciones diferenciales de primer orden y primer grado) y el "C" (ecuaciones diferenciales lineales con coeficientes constantes), los demás tratan materia exclusivamente para uso de la Ingeniería.

2) La afirmación anterior la corrobora el hecho de que este curso ha sido atendido únicamente por estudiantes de esta Escuela.

3) De acuerdo con carta del profesor de la materia, Ing. Walter Sagot, se evidencia que ha habido necesidad de recurrir a Ingenieros Profesores de esta Escuela para integrar los tribunales de examen, pues la experiencia con profesores matemáticos no ha sido satisfactoria.

4) Nos parece acertada y acogemos la sugerencia del Prof. Sagot de ponerle a la materia un nombre que represente el hecho de que su programa está especialmente preparado para Ingenieros. Sugerimos que se denomine "Cálculo para Ingenieros".

Se comunicará la solicitud por la Facultad de Ingeniería, a la Facultad de Ciencias y Letras, para que envíe su informe al respecto.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 54. Se votan las ternas pendientes de consideración del Consejo.

En primer lugar, las propuestas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Profesor Suplente de Legislación Mercantil:

Se nombra al Lic. Francisco Morelli Cozza con 13 votos, único concursante que participó.

Profesor Titular de Matemáticas Financieras II:

Se nombra al Prof. Fernando Zumbado Berry, con 13 votos, único concursante.

Profesor Titular de Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones:

Se nombra al Lic. Jorge Brenes Cedeño, con 13 votos, único concursante.

Profesor Titular de Seguros Personales:

Lic. Antonio Carvajal Villarreal, 12 votos.

Lic. Ronald Rees 1 voto. Se nombra al Lic. Carvajal Villarreal.

Profesor Titular de Seguros de Daños:

Lic. José A. Chacón 12 votos.

Ronald Rees Acevedo 1 voto.

Se nombra al señor Chacón.

FACULTAD DE INGENIERÍA:

Profesor Titular de Geometría Descriptiva II año:

Ing. Fernando Rojas Brenes, 13 votos.

Se nombra al Ing. Rojas Brenes.

Profesores Titulares de Topografía Primero y Segundo (Primero y Segundo Año)²

Primera Terna: Ing. Eugenio Odio, 9 votos; Ing. Gregorio José Ramírez, 4 votos.

Se nombra al Ing. Odio.

Segunda Terna: Ing. Miguel Dobles Umaña, siete votos; Ing. Gregorio J. Ramírez 4 votos, Ing. Enrique Soto Montoya, dos votos.

Se nombra al Ing. Umaña.

FACULTAD DE FARMACIA:

Profesor Titular de Deontología e Historia de la Farmacia:

Se nombra con trece votos al único concursante, Óscar Ramírez Guevara.

Profesor Suplente de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia (Tercer Año).

2 **Nota:** En el Expediente del Acta se consigna lo siguiente: "Profesores Titulares de Topografía I y II (II y III año) (dos temas)"

Toxicología y Análisis Toxicológicos (Quinto Año).

Y Análisis Orgánico (Cuarto Año).

Se nombra al único concursante, Lic. Jaime Cerdas Cruz, con 10 votos.

Tres en blanco.

Comunicar: Facultades, Personal, DAF.

A las 12: 30 horas se levanta la sesión.

ANEXO No. 1
Acta de la Sesión No. 1138

Señor

Ing. Fabio Baudrit M.

Rector de la Universidad de Costa Rica

Presente.-

Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 9 de mayo, conoció la nota R-498-61, en la cual solicita usted un informe sobre en qué estado se encuentra el estudio para ofrecer una nueva oportunidad a aquellos estudiantes que por razones muy justificadas, no pudieron concurrir a la convocatoria para el examen de admisión.

Se leyó, asimismo, el informe presentado por el Comité de Evaluación, y acordó el Consejo Directivo remitir tal informe al Consejo Universitario, y expresar su opinión de que no debe haber más de una convocatoria para el examen de admisión.

Me permito, pues, remitirle adjunta, una copia del informe en cuestión.
Con la mayor consideración me suscribo atento servidor suyo.,

Guillermo Malavassi V.
Secretario de la Facultad

20 de abril de 1961.

Señor

D. Guillermo Malavassi V.

Secretario de la Facultad de

Ciencias y Letras

Presente.-

Muy estimado don Guillermo:

Damos respuesta a su nota SCL-54-61 de 9 de febrero del presente año dirigida al señor don Carlos A. Caamaño R. Coordinador del Comité de Evaluación, en la cual se comunica que el Consejo Universitario “acordó solicitar al Comité de Evaluación, por medio del Consejo Directivo de la Facultad, realizar un estudio para ver qué posibilidad habría para ofrecer, en el próximo año una nueva oportunidad a los estudiantes que por razones muy justificadas no pudieran concurrir a la primera prueba”.

El Comité se permite hacer al respecto las consideraciones siguientes:

1.- No esta de acuerdo, en las presentes circunstancias, en que la Universidad ofrezca una segunda convocatoria, por las siguientes razones:

a) El Comité no ha reunido todavía una cantidad suficiente de preguntas, previamente experimentadas y analizadas, que permitan dos convocatorias anuales.

b) Los problemas de administración y cómputo del examen de admisión son complejos y suponen tiempo disponible, tanto de profesores, como de personal administrativo.

Nuestra experiencia es que aun una sola convocatoria muestra ya dificultades para lograr la colaboración de unos y otros.

2.- Si bien hasta el momento, sólo se ha presentado un pequeño número de solicitudes, este aumentará rápidamente al anunciarse una segunda convocatoria, por las siguientes razones:

a) Muchos estudiantes candidatos a Bachillerato aplazados en los exámenes de diciembre, preferirán la segunda convocatoria.

b) Los no admitidos de la primera convocatoria pretenderían entrar también en la segunda.

3.- La experiencia del Comité, en cuanto a casos de estudiantes que han solicitado una nueva oportunidad, es la siguiente:

a) estudiantes extranjeros principalmente nicaragüenses cuyas pruebas de bachillerato se realizan a fines del mes de enero. En este caso, la Universidad de Costa Rica no puede sujetar sus procesos administrativos a condiciones extrañas al territorio nacional.

b) Algunos estudiantes extranjeros, y algunos costarricenses, llegan en fecha tardía por falta de información adecuada o por negligencia. Ya el Comité ha recomendado oportunamente a otras autoridades universitarias -que se extreme la información al exterior y a nuestros liceos sobre las fechas y requisitos de admisión³.

4. Si de todos modos, las autoridades de la Universidad decidieran establecer una segunda convocatoria, habrían de tomarse en cuenta estos factores.

3 **Nota:** Tanto en el Tomo Original como en el Expediente del Acta solo se presenta el guión de apertura no el de cierre.

ANEXO No. 2
Acta de la Sesión No. 1138

Ciudad Universitaria
10 de mayo de 1961

Señor
Ing. don Fabio Baudrit
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria.

Estimado señor Rector:

Por su digno medio la Comisión Mixta presenta al Consejo Universitario el Proyecto de escalafón para el Profesorado de Segunda enseñanza y un Proyecto de escala de Sueldos consecuente, los cuales son resultado de largo estudio y para los que se han tomado en cuenta las diversas contribuciones ofrecidas a este Consejo sobre la base del primer proyecto de la misma Comisión Mixta.

El Proyecto de escalafón no se diferencia substancialmente de los anteriores. Respecto al ofrecido por la Comisión que el Consejo Universitario nombró para informar sobre el trabajo anterior, hay una diferencia que conviene hacer notar y es la de que la Comisión Mixta mantiene en su clasificación el Grupo A 1 para los educadores con título de Doctor en educación o en Filosofía cuando ésta incluye como área principal los estudios de Educación. Lo consideramos necesario porque ya existen casos de Doctores en el servicio docente nacional y porque debe

proveerse en el futuro de la Universidad de Costa Rica el más alto grado posible de formación docente.

Es importante también hacer notar una diferencia en nuestro proyecto de ahora cual es el que señala la validez de la clasificación, en cada caso, exclusivamente para el área de enseñanza en que el profesor haya obtenido los créditos académicos y profesionales. Esta previsión corregirá el hecho indeseable de que se adjudiquen plazas en las que el candidato no tiene preparación otorgándole los derechos que le corresponderían si estuviese enseñando en el área de su especialización. Ejemplo: profesores que se han preparado para Ciencias o Matemáticas y enseñan Castellano, Historia o Inglés.

Quedan en este proyecto bien deslindados los derechos de los que se especializan en Segunda enseñanza en relación con los profesores de Enseñanza Primaria y otros graduados que no han seguido la especialización para el profesorado. Sin embargo el proyecto mantiene igual que los proyectos anteriores, los derechos adquiridos sobre el actual Código de Educación.

Los representantes del Consejo Universitario en la Comisión Mixta tendrán mucho gusto en explicar otros detalles del actual proyecto según lo requiera la discusión en ese Consejo.

La Comisión Mixta ha considerado conveniente presentar un proyecto de nueva escala de sueldos que corresponda con el nuevo escalafón pues sin diferenciación económica las modificaciones debidas a créditos académicos y profesionales serían inefectivas para estimular la superación institucional del profesorado.

En este trabajo que ha tomado meses de esfuerzo y maduración ha sido muy valioso aporte de los representantes del Consejo Superior de educación y del Ministerio del ramo digna de mencionar particularmente es la contribución del Lic. don Humberto Muñoz, Inspector General de Segunda enseñanza.

Debe notarse en nuestro proyecto que, con la modificación propuesta un los sueldos, se advierte la necesidad de que se limite a treinta lecciones el numero que puede dar un profesor de Segunda enseñanza.

Esta recomendación se basa en dos hechos principales:

1. Más de treinta lecciones por semana no puede garantizar que el profesor tenga tiempo suficiente para una preparación adecuada de su trabajo y para las actividades extraordinarias que su labor requiere.
2. Existen muchos casos de profesores con más de treinta lecciones por semana (a veces hasta cincuenta) mientras magníficos candidatos especializados para la enseñanza Secundaria, no encuentran oportunidad de trabajo.

Simultáneamente la Comisión Mixta presenta informes al Consejo superior de Educación y al Ministerio del ramo.

De usted con distinguida consideración.,

Emma Gamboa
Coordinadora Comisión Mixta

PROYECTO DE SALARIOS PARA LOS PROFESORES
DE EDUCACIÓN MEDIA

Grupo	III cat.	Sueldo con 30 lec	II cat.	Sueldo con 30 lec	I cat.	Sueldo con 30 lec
B4	27	ϕ810.00	30	ϕ900.00	33	ϕ990.00
B3	33	990.00	36	1.080.00	39	1.170.00
B2	39	1.170.00	42	1.360.00	45	1.350.00
B1	45	1.350.00	48	1.440.00	51	1.530.00
A3	51	1.530.00	54	1.620.00	57	1.710.00
A2	57	1.710.00	60	1.800.00	63	1.890.00
A1	63	1.890.00	66	1.980.00	69	2.070.00

NOTA:

Los sueldos están calculados con treinta lecciones.

III Categoría hasta 3 años de práctica.

II Categoría hasta 6 años de práctica.

I Categoría más de 6 años de práctica

PROYECTO DE ESCALAFÓN PARA EL
PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA

Artículo

Se clasifica a los profesores de enseñanza media en categorías y grupos para el efecto de que se les reconozcan los derechos consiguientes.

Esta clasificación tiene validez, en cada caso, exclusivamente para el área de enseñanza en que el profesor haya obtenido los créditos académicos y profesionales. Se consideran como áreas, para este afecto las siguientes:

1.- Física y Matemáticas

2.- Ciencias Químico-Biológicas

3.- Castellano y Literatura

4.- Estudios Sociales (Geografía, Historia, Cosmografía y Educación Cívica).

5.- Francés

6.- Inglés

7.- Psicología y Orientación

8.- Bellas Artes

9.- Música

10.- Educación Física

11.- Educación para el Hogar

12.- Educación Vocacional

13.- Religión

Grupo A 1

Forman el grupo A 1, los educadores con título de Doctor en educación en Filosofía cuando ésta incluya como área principal, los estudios de educación. Dichos títulos deberán estar reconocidos o ser expedidos por la Universidad de Costa Rica.

Grupo A 2

Forman el grupo A 2, los licenciados en Ciencias y Letras y en Artes, que además posean el grado de Profesor de Segunda Enseñanza de la Universidad de Costa Rica, y los que tengan credenciales equivalentes a juicio también de la Universidad de Costa Rica.

Grupo A 3

Forman el grupo A 3, los graduados de la Universidad de Costa Rica con título de Profesor de Segunda Enseñanza; los licenciados de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica que hayan tenido cursos pedagógicos para efecto del ejercicio de ese ramo, y los licenciados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras.

Grupo B 1

Forman el grupo B 1, los egresados de las Escuelas de Ciencias y Letras y Educación de la Universidad de Costa Rica a quienes sólo falta el requisito de tesis para obtener el título de profesor; egresados sin título de las antiguas Escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras. Asimismo, los profesores clasificados en el grupo B 2 que tengan estudios realizados en el exterior y sean equiparados para tal efecto por la Universidad de Costa Rica.

Grupo B 2

Forman el grupo B 2 los profesores con título de Profesor de enseñanza Primaria y los Maestros Normales que hayan aprobado los estudios universitarios del área en

que pretenden enseñar; quienes posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo de la Universidad de Costa Rica, con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del Ramo. Asimismo los profesores clasificados en el grupo E 3, que hayan realizado estudios pedagógicos en el país o en el exterior y que sean equiparados para tal efecto por la Universidad de Costa Rica y el Consejo Superior de Educación.

Grupo B 3

Forman el grupo B 3 los titulados de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica que hayan aprobado los estudios universitarios del área en que pretenden enseñar y los médicos con título reconocido en el país, asimismo los sacerdotes que enseñen la asignatura de Religión.

Grupo B 4

Forman el grupo B 4 los profesores de enseñanza Primaria.

Aspirantes.

Quienes no estén clasificados en los anteriores grupos formarán el grupo de Aspirantes.

ANEXO No. 3.
SESIÓN No. 1138.

Ciudad Universitaria,
13 de mayo de 1961

Ing. don Fabio Baudrit
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria

Estimado señor Rector:

Por su digno medio y como Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar el asunto correspondiente a las relaciones entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras, presento a usted el dictamen de dicha Comisión tomado ayer 12 de mayo.

La Comisión tomó muy en cuenta la valiosa opinión que usted le ofreció sobre el mismo asunto en carta del último 8 de mayo y, sobre la base de las ideas suyas y las consideraciones de los miembros comisionados resolvió recomendar lo siguiente.

Que el Consejo Universitario declare:

1. Que el Departamento de Bienestar y Orientación hasta el momento, se ha venido ajustando, en el desempeño de sus funciones a los fines y propósitos que se propuso conseguir la Universidad con su creación;
2. Asimismo, y en lo que se refiere concretamente a la Sección de Vida Estudiantil, el Consejo manifiesta, que dicha Sección ha cumplido satisfactoriamente las funciones que determinaron su creación;
3. Que ratifica el propósito de la creación del Departamento de Bienestar y Orientación en el sentido, de que sus funciones se extiendan por igual a todas

las Escuelas y demás entidades universitarias en la medida en que los recursos humanos y materiales que se lo asignen lo permitan, y que por tanto, dichos organismos le prestarán en todo momento la más amplia colaboración; para el cumplimiento de su tarea. En consecuencia, el Consejo Universitario en esta oportunidad se pronuncia porque se mantengan el propósito y el sistema a que este punto se refiere.

4. Que las relaciones del Departamento de Bienestar y Orientación con la Facultad de Ciencias y Letras continúen llevándose a cabo, dentro del mismo criterio para el cual fue creado aquel Departamento.
5. Que además, la Facultad de Ciencias y Letras, y cualquier otro que así lo disponga puedan establecer complementariamente un servicio de guía académica para los estudiantes a través del sistema de Profesores Consejeros.
6. Que se considera muy conveniente que el Departamento de Bienestar y Orientación pueda informar a todos los alumnos universitarios, y especialmente a aquellos que por primera vez ingresan a la universidad de los alcances de sus funciones y servicios para lo cual todas las Facultades deberán darle las facilidades necesarias.

Del señor Rector

con distinguido aprecio

Emma Gamboa

Coordinadora.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 411, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.